# UNIVERSIDAD SAN PEDRO

## FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

## PROGRAMA DE ESTUDIOS DE ECONOMÍA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES

**Percepción de la Gestión de la Municipalidad Provincial del Santa sobre el Invierte.pe, periodo 2019-2021**

Tesis para obtener el título profesional de Economista


Autor:

Villegas Castillo, Andrés Alfredo

Asesora:

Barrantes Reyes, Kety Yane

Código Orcid 0000-0003-1776-4114


**Chimbote- Perú**

**2022**

## Índice General

**PALABRAS CLAVE** ..... **iii**
**CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD** ..... **iv**
**TÍTULO** ..... **v**
**RESUMEN** ..... **vi**
**ABSTRACT** ..... **1**
**INTRODUCCIÓN** ..... **2**
**METODOLOGÍA** ..... **26**
**RESULTADOS** ..... **29**
**ANÁLISIS Y DISCUSIÓN** ..... **31**
**CONCLUSIONES** ..... **33**
**RECOMENDACIONES** ..... **35**
**REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS** ..... **36**
**ANEXOS** ..... **39**

## Índice de Tablas

Tabla N° 01 ..... 27
Escala de Valoración o Baremo - Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones - INVERTE.PE ..... 27
Tabla N° 02 ..... 28
Escala de Valoración o Baremo – Gestión Municipal ..... 28
Tabla N° 03 ..... 42
Encuesta N° 01 ..... 42
Tabla N° 04 ..... 43
Encuesta N° 02 ..... 43

## PALABRAS CLAVE

Invierte.pe, Gestión municipal, Percepción

## KEY WORDS

Invierte.pe, municipal management, perception

## LÍNEA DE INVESTIGACIÓN - OCDE

| | |
|---|---|
| **Línea** | Gestión Económica y Financiera |
| **Área** | Ciencias Sociales |
| **Sub área** | Economía y Negocios |
| **Disciplina** | Economía |

## RESEARCH LINE – OCDE

| | |
|---|---|
| **Line** | Economic and Financial Management |
| **Area** | Social sciences |
| **Sub area** | Economy and business |
| **Discipline** | Economy |

## CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD

USP UNIVERSIDAD SAN PEDRO | VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

# CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD

El que suscribe, Vicerrector de Investigación de la Universidad San Pedro:

## HACE CONSTAR

Que, de la revisión del trabajo titulado **"Percepción de la gestión de la municipalidad provincial del Santa sobre el invierte.pe, periodo 2019-2021"** del (a) estudiante: **VILLEGAS CASTILLO ANDRES ALFREDO**, identificado(a) con Código Nº **2220200109**, se ha verificado un porcentaje de similitud del **28%**, el cual se encuentra dentro del parámetro establecido por la Universidad San Pedro mediante resolución de Consejo Universitario Nº 5037-2019-USP/CUpara la obtención de grados y títulos académicos de pre y posgrado, así como proyectos de investigación anual Docente.

Se expide la presente constancia para los fines pertinentes.

Chimbote, 28 de septiembre de 2023

UNIVERSIDAD SAN PEDRO
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
Dr. JAVIER MARTÍNEZ CARRIÓN
VICERRECTOR

**NOTA:** Este documento carece de valor si no tiene adjunta el reporte del Software TURNITIN.

# TÍTULO

PERCEPCIÓN DE LA GESTIÓN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA SOBRE EL INVIERTE.PE, PERIODO 2019-2021

## RESUMEN

La tesis se basó en conocer y analizar la percepción entre el Invierte.pe y la gestión de la Municipalidad Provincial del Santa en el periodo 2019-2021, bajo la perspectiva de los trabajadores.

El diseño fue no experimental, descriptivo, ya que se presentó de manera objetiva la variable que está siendo estudiada. La población a estudiar fueron las oficinas que forman parte de la gestión de inversiones de la municipalidad en el cual ascienden a 30 trabajadores. La herramienta utilizada fue una encuesta constituida de 37 preguntas, de las cuales 16 están relacionadas con la variable Invierte.pe y los 21 restantes están relacionadas a la variable Gestión Municipal. El análisis de confiabilidad del instrumento utilizando el coeficiente Alfa de Cronbach es de 0,890, mientras que Gestión Municipal obtiene un puntaje de 0,942 y 0,747, respectivamente, lo que indica que ambos son confiables debido a los insumos recopilados y aprobados por profesionales dedicados a la gestión pública y la inversión.

El resultado obtenido fue que la percepción, bajo la perspectiva de los trabajadores, entre el Invierte.pe y la gestión de la Municipalidad Provincial del Santa es eficiente.

## ABSTRACT

The thesis was based on knowing and analyzing the perception between Invierte.pe and the management of the Provincial Municipality of Santa in the period 2019-2021, from the perspective of the workers.

The design was non-experimental, descriptive, since the variable being studied was presented objectively. The population to be studied were the offices that are part of the investment management of the municipality in which there are 30 workers. The tool used was a survey consisting of 37 questions, of which 16 are related to the Invierte.pe variable and the remaining 21 are related to the Municipal Management variable. The reliability analysis of the instrument using Cronbach's Alpha coefficient is 0.890, while Municipal Management obtains a score of 0.942 and 0.747, respectively, indicating that both are reliable due to the inputs collected and approved by professionals dedicated to management. public and investment.

The result obtained was that the perception, from the perspective of the workers, between Invierte.pe and the management of the Provincial Municipality of Santa is efficient.

# INTRODUCCIÓN

## Antecedentes y fundamentación científica.

Según (Narro Vidaurre, 2020), se utilizaron encuestas para aplicar los métodos de la guía Pmbok y PMI de Invierte.pe a 18 ideas de proyectos en la provincia de Curgos, donde esta última tiene un impacto significativo en la gestión de proyectos como guía de inversión

La introducción del Invierte.pe afecta la calidad de los proyectos de inversión pública que atienden a las personas. Así sucedió en 2018 con 40 servidores públicos, entre gerentes, subdirectores y jefes regionales en la Municipalidad Provincial de Sánchez Carrón-Huamachuco. (Vásquez Guevara, 2019).

La reforma de los estudios de preinversión realizada en el período marzo 2017 - 2018 como parte del Invierte.pe para el período del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) en el período marzo 2016 - 2017 en los municipios de la provincia de Azángaro Los estudios distritales muestra que el 69% de los estudios que usan SNIP son importantes y el 71% de los estudios que usan Invierte.pe son importantes, una mejora de 2 puntos porcentuales con respecto al sistema anterior. (Vilca Chijchiapaza, 2020)

En el periodo 2017-2019, la Universidad Nacional Agraria de La Molina se propuso evaluar las inversiones realizadas en la guía Invierte.pe utilizando indicadores de desempeño. El proyecto precisó que las inversiones realizadas bajo Invierte.pe tienen limitaciones presupuestarias en su ejecución, ya que a la universidad se le asignó un promedio de 35 % de presupuesto institucional modificado (PIM) por año. Esto se debe a que el SNIP realizó muchos estudios de preinversión que estaban en proceso al momento del lanzamiento de Invierte.pe y fueron mejor priorizados en la asignación de recursos. (Flores Arca, 2021)

Según (Guillén Cayllahua, 2021) determinó que el Invierte.pe tiene una fuerte correlación positiva en la Inversión Pública de la Municipalidad de Pangoa en el año 2019. Los resultados se obtuvieron de una población de 53 trabajadores de la entidad empleándose el muestreo censal.

El Invierte.pe optimiza los procedimientos de gestión en las cuatro etapas del ciclo de inversión y simplifica el trámite que presenta el SNIP. En resumen, se requiere información actualizada de las autoridades de la industria para realizar un análisis

comparativo de los resultados del SNIP y el desempeño del sistema. (Granda Guerrero & Torres Mendieta, 2019)

En 2017, la Provincia de Santiago de Cao logró los principales resultados de cumplimiento de los estándares como el 37% de cumplimiento de la Ley Invierte.pe. Con base en el resultado, podemos concluir que el plan de adecuación incrementa la ley Invierte.pe en un 63 por ciento. (Sánchez Atoche, 2018)

(Sandoval Morán, 2021) considera los proyectos de inversión pública como uno de los ejes principales para mejorar la calidad de vida de sus habitantes, y para lograrlo es importante asignar correctamente el presupuesto de acuerdo a las necesidades.

Uno de los principales objetivos de Invierte.pe es reorganizar el SNIP, mejorar su sistema de gestión e integrar a los gestores regionales para aumentar la importancia de la inversión pública. Finalmente, el sistema define mecanismos de seguimiento y evaluación del desempeño físico y posterior operativo del proyecto. (Ventura Sarmiento, 2018)

(Quiñones Guerrero, 2018), concluyó que el impacto entre las relaciones de inversiones realizadas por la administración subregional de Condorcanchi en proyectos de inversión pública en 2014-2015 fue positivo y muy alto, y así fue. Esto quiere decir que cuando una variable cambia, las demás hacen lo mismo en el mismo sentido. En otras palabras, una inversión más barata significa mejores inversiones.

La influencia de la inversión pública resulta determinante e influyente en las ventas de los productores alpaqueros del distrito de Pilpichaca en el año 2015. Para dicho resultado, se aplicó una encuesta a 40 productores del distrito. (Contreras Fernández, 2016)

Según (López Barrantes, 2017), La relación entre la inversión pública nacional y la calidad de los servicios de inversión en infraestructura que brinda la Universidad Nacional de Huancavelica es buena en un 83% y normal en un 13%. Para ello, se realizó un cuestionario a 98 docentes.

Como en el caso de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, el SNIP se ha convertido en una importante herramienta de gestión para la implementación de proyectos. Sin embargo, los cuadros universitarios y otros funcionarios públicos no

están capacitados para una mejor autogestión, y se necesitan medidas adecuadas para superar esta debilidad. (Herrera Delgado, 2015)

Según (Ludeña Saavedra & Valle Pérez, 2019), el SNIP ha mejorado en sus fases: formulación, ejecución y evaluación de proyectos en la Municipalidad Provincial de Luya en el periodo 2013-2016. Sin embargo, también se puede afirmar que es necesario identificar brechas sociales cualitativas y cuantitativas.

La participación de Invierte.pe en la inversión pública en la Municipalidad Provincial de Huarmey en el año 2019 fue muy significativa ($p< 0.01$) y en grado moderado ($r= 0,432$). Para los resultados se utilizó una muestra aleatoria de 66 funcionarios o empleados municipales. (Herrera Martínez, 2020)

Según (Carbonel Chota, 2019), La inversión pública en el SNIP fue limitada durante la fase de implementación en la región Lambayeque. Este criterio permite entonces explicar qué factores inciden en este problema, cuáles son sus causas y, sobre todo, cómo este problema afecta directa y negativamente el desarrollo del país, pudiendo sugerir direcciones de ajuste adecuadas para superar los obstáculos que presenta.

Los estudios de preinversión de infraestructura de riego no cumplen con los requisitos mínimos para ser declarada viable bajo la normativa del SNIP ya que se identificaron deficiencias en los criterios y proceso de evaluación utilizados. La información se obtuvo a partir de perfiles de tipo de infraestructura de riego obtenidos de 11 poblaciones declaradas viables en 2013, tres de las cuales fueron seleccionadas con base en un muestreo no probabilístico de tipo directo. (Garro Sánchez, 2015)

Según (Chilón Ayay, 2016), la falta de desarrollo socioeconómico en la región Cajamarca, especialmente en la población rural y urbana de Bambamarca, está causando gran preocupación en los pobladores, principalmente por la incapacidad de destinar el gasto público a proyectos de inversión. Por lo tanto, propone identificar colectivamente los principales factores que limitan el potencial de inversión. Se concluyó que el gasto medio fue un 25% inferior al presupuesto previsto. Esto se debe a la falta de personal técnico con las habilidades y competencias adecuadas para los puestos propuestos, así como a la falta de talento, niveles de cartera y perfil y problemas técnicos.

Para (García García, 2017), Una de las grandes incógnitas para el gobierno es la asignación y ejecución de recursos para la inversión pública. Por lo tanto, se propuso lo siguiente. ¿Cuál es el impacto del SNIP en la asignación de recursos del Gobierno Regional La Libertad en el período 1995-2015?, la presentación de los resultados, la documentación de todos los informes, asesorías amables, bancos de inversión, etc. Analizando el SNIP como referencia se obtuvo una incidencia relativamente alta.

El propósito de la tesis, "Percepción del Colegio de Arquitectos del Perú sobre la Gestión del Sistema Nacional Invierte.pe en el Desarrollo Territorial de la Región San Martín, periodo 2017 a 2018", es conocer la relación entre dos variables. En términos de la estimación de un arquitecto. Se utilizó un método cuantitativo no empírico mediante un diseño de correlación descriptivo y, además, la muestra estuvo constituida por 200 individuos, aunque la población era de 900. Un coeficiente de correlación muy positivo (r = 0,704) confirma la inversión aún más fuerte. Se concluye que existe una correlación significativa entre el rendimiento de la inversión y el desarrollo territorial de San Martín. (Bravo Vilela, 2019)

Se utilizó el método deductivo de investigación descriptiva en la tesis "Plan de Adecuación de los Procesos de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao para el cumplimiento de las Normas de la Ley Invierte.pe, en el año 2017" y se aplicó a una muestra compuesto por procedimientos para la realización de proyectos de inversión pública. Este ejemplo hizo uso de herramientas y métodos para el control de procesos. (Santos Atoche, 2017)

Este trabajo se realiza en conjunto con la reforma del SNIP e Invierte. pe, vinculando ambos sistemas en la priorización, planificación y ejecución de obras públicas de la municipalidad distrital de Amarilis. El planteamiento que surgió como respuesta a esta pregunta fue el siguiente: ¿Qué efecto tendrá el Invierte? pe tienen sobre el desarrollo y ejecución de inversiones en Amarilis en 2017? Luego de procesados los datos de la encuesta, se estableció un valor de 0.890. Esto sugiere que las variables de estudio tuvieron un impacto altamente favorable entre sí. (Brandan Cabia, 2018)

El presente trabajo tiene como objetivo determinar el impacto del Invierte.pe en el Gobierno Regional de Arequipa en el periodo 2017-2018. Este régimen entró en vigor

con la derogación del SNIP, que rige desde hace más de 16 años. En este sentido, se propone determinar el impacto preliminar luego de su implantación en el Municipio de Arequipa. Estudio descriptivo mediante diseño transversal no empírico y técnicas de razonamiento. De igual manera, se utilizaron como métodos de investigación las encuestas y entrevistas, e Invierte.pe impactó positivamente en la inversión pública del gobierno local de Arequipa en términos de eficiencia, transparencia y claridad, resultando en una eficiencia significativa y un dinamismo demostrado. (Ayala Choque, 2019)

El propósito de la tesis "Impacto del Invierte.pe en los gobiernos del distrito de Cajamarca, período 2012-2020", tuvo como objetivo describir y resumir cómo Invierte.pe afectó a los gobiernos. Para la recopilación de información se usó un formulario de registro, considerando los informes de banca de inversión y las consultas de la plataforma de transparencia económica. El proceso de selección se basó en una muestra poblacional de 2.109 proyectos registrados elegidos por muestreo no probabilístico. Los hallazgos indican que el 9.02 por ciento del distrito de Cajamarca está bajo la influencia del Invierte. El impacto de Invierte. Por lo tanto, se infiere que el Invierte.pe en la unidad de investigación, tanto en términos de viabilidad del PIP como de asignación presupuestaria, es menor que la experiencia de migración y el estado actual del sistema, y se rechaza toda la hipótesis. (Puitiza Melo & De la Cruz Yopla, 2021)

La tesis "Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones Invierte.pe y su incidencia en la calidad de gasto en la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, 2021" tuvo como objetivo diagnosticar el grado de asociación entre las variables de estudio, dado que las comunidades presentan ciertas deficiencias en la calidad del gasto público, muchas veces asociadas a actividades ilícitas. De igual manera, el objetivo del estudio fue ver si los programas plurianuales afectan la calidad del gasto. Por un lado, es necesario considerar si las fases de formulación y evaluación afectan la calidad de los resultados, y cómo la fase de ejecución afecta la calidad de los productos. Los resultados concluyen que existe un vínculo significativo entre Invierte.pe y los costos de Yarinacocha. (Vara Zamudio, 2022)

El objetivo del estudio fue conocer si se cumplieron todas las condiciones necesarias durante la vigencia del SNIP en Lima Metropolitana de 2012 a 2016. El diseño del estudio se basa en cortes transversales no experimentales, y su naturaleza es de investigación fundamental descriptiva. El estudio se desarrolló utilizando métodos descriptivos. También integran la muestra de 399 proyectos del banco de proyectos SNIP del municipio. La fase de inversión del SNIP cuenta con 152 proyectos y la de post-inversión cuenta con 203 proyectos. Tenga en cuenta que el estado actual de un proyecto no abarca todas las fases del proyecto. (Ascue Yendo, 2018)

La tesis "Análisis de la Inversión del Gobierno Regional de Tacna Aplicando el SNIP en el Período 2001-2010", que ha sido estudiada desde el inicio del (SNIP), se enfoca en los perfiles planificados y realizados por el Gobierno Regional de Tacna de 2001 a 2010. Con la ayuda de la fuente de datos grandes de las aplicaciones informáticas del SNIP y los datos presentados en tablas y figuras, se realizó un análisis extenso de la inversión con el objetivo de hacer inferencias sobre el comportamiento de la inversión y ejecución. estrategias. presenta un retraso en su implementación más allá de los plazos establecidos en los estudios de pre-inversión y reglamentos del SNIP; se enfoca en aquellos proyectos que han sido determinados viables y completados, sin exceder el 50% de la inversión viable. (Soto Rojas, 2016)

El objetivo del estudio "Relación entre la Investigación de Proyectos de Inversión Pública y la Ejecución de Obras por Contrato en Satipo - junio 2016", fue conocer qué tan relacionados estaban ambos procesos en Satipo. Orientado a la aplicación, de naturaleza descriptiva, de diseño transversal y de enfoque cuantitativo, estas características describen el tipo de estudio que se está realizando. 38 empleados de la ciudad están incluidos en la muestra. Los empleados recibieron dos cuestionarios junto con una herramienta para la recopilación de datos y entrevistas. Concluyó que existe un vínculo claro e importante entre las iniciativas de inversión y los colaboradores de Satipo siguiendo sus contratos. (Benites Zuñiga, 2017)

En la tesis se investigó que el impacto de la post-evaluación de proyectos de inversión pública en Chumbivircas, Provincia del Cusco, realizada entre 2015 y 2017. y la importancia de esta evaluación en el ciclo del proyecto. El proceso de inversión es un conjunto de actividades encaminadas a garantizar el uso adecuado de los recursos

nacionales. Según la investigación realizada, un valor de 0,003 es inferior al valor aceptable de 0,05, ya que existe una correlación entre reversiones y reversiones. Dado que la fase posterior a la inversión es la tercera o última fase del ciclo del proyecto y considera los servicios que el proyecto brinda a la sociedad a través de sus beneficios, de la evaluación posterior a la inversión concluimos que el proyecto está completo solo después de su finalización. (Bustinza Mamani, 2020)

El estudio, titulado "Percepción y Ejecución Presupuestaria de la Gestión de Proyectos de Inversión Pública en el Gobierno Local de San Martín - 2018", buscó identificar vínculos entre la gestión de proyectos de inversión pública y las percepciones sobre la ejecución del presupuesto. Este estudio no es de carácter experimental, ya que no se alteró intencionalmente ninguna variable y además contó con un diseño descriptivo correlacional. Se aplicó una encuesta a una muestra de 51 colaboradores para obtener una opinión sobre la gestión financiera y operativa de la organización. Se utilizó el coeficiente de correlación estadística de Spearman-Ro para concluir que en 2018 existió una correlación significativa entre la gestión de proyectos de inversión pública por parte del Gobierno Local de San Martín y la adecuada ejecución del presupuesto. (0.858). La gestión de proyectos de inversión pública afecta el cumplimiento presupuestario, lo que se explica por el valor de decisión (0,7361). (Saldaña Saavedra, 2018)

**Fundamentación científica**

**Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones – Invierte.pe**

Es un sistema administrativo estatal, tiene como objetivo administrar de manera efectiva el uso de los recursos del estado para la inversión a fin de brindar la infraestructura y los servicios necesarios y adecuados para el desarrollo de la nación. El Decreto Legislativo N° 1252 es donde apareció por primera vez este esquema. Un día después de la promulgación formal de la norma pertinente, el 24 de febrero de 2017 entró en vigencia. (Plataforma Única del Estado Peruano, 2021)

Con la ayuda de un ciclo de aplicación, este sistema de inversión fue desarrollado para garantizar una gestión eficiente de las inversiones públicas que:

- Trabaja de forma óptima con una visión clara.

- Reduce las brechas sociales al implementar una metodología de planificación, priorización y selección basada en las necesidades básicas.
- Preparar estudios de pre-inversión para asegurar el tamaño exacto del proyecto, así como asegurar el costo real.
- Un proceso estandarizado minimiza el tiempo de desarrollo y evaluación (que ahora puede llevar hasta dos años).
- Facilitar la presupuestación de partidas de operación y mantenimiento.
- Evalúa los procesos de las inversiones ejecutadas.

**Normatividad del Invierte.pe**

- **Decreto Legislativo N° 1252:** Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 01 de diciembre de 2016.
- **Decreto Legislativo N° 1432:** Promulgado el 16 septiembre 2018. Decreto legislativo que rectifica el Decreto Legislativo Nº 1252.
- **Decreto Legislativo N° 1435:** Promulgado el 16 septiembre 2018. Decreto Legislativo que establece la implementación y funcionamiento del Fondo Invierte para el Desarrollo Territorial – FIDT, publicado en el Diario Oficial "El Peruano".
- **Decreto Legislativo N° 1436:** Publicado el 10 mayo 2020. Decreto Legislativo que establece disposiciones para mejorar y optimizar el desempeño de la inversión pública.

**El Ciclo de Inversión**

El ciclo de vida de la inversión es el proceso mediante el cual se conciben, diseñan, evalúan y ejecutan proyectos de inversión con el fin de generar beneficios que brinden servicios eficientes y proporcionen la infraestructura necesaria para el crecimiento del país. Consta de las 4 fases siguientes:

**Imagen N° 01**

**Fuente:** (Ministerio de Economía y Finanzas, 2022)

**1.Programación Multianual de Inversiones (PMI):**

Busca cerrar brechas prioritarias y alinear procesos de planificación, planificación estratégica y presupuestación a través de la creación y selección de carteras que cumplan metas y objetivos de desarrollo nacional, sectorial y/o regional.

**2. Formulación y evaluación:**

Comprende la elaboración del proyecto, las propuestas de inversión necesarias para alcanzar los objetivos fijados en la programación multianual de inversiones, y la correspondiente evaluación de la adecuación a la estrategia técnica del proyecto de inversión teniendo en cuenta criterios de calidad. Determinar los niveles de servicio de la industria considerando la rentabilidad social y los requisitos previos de sostenibilidad.

**3. Ejecución:**

Se incluye la elaboración de documentos técnicos o sus equivalentes, así como la propia ejecución de la inversión. El sistema de seguimiento de inversiones también se utiliza para realizar tareas de seguimiento físico y financiero.

**4. Funcionamiento**

Esto incluye operar y mantener activos creados al realizar una inversión y brindar servicios implementados por esta inversión. En esta etapa, las inversiones deben

evaluarse después del hecho para extraer lecciones para mejorar futuras inversiones y rendición de cuentas.

**Ventajas del Invierte.pe:**

- Eliminar trámites burocráticos hacen que los proyectos se retrasen y obstaculicen.
- Priorizar proyectos en función de su necesidad de cerrar las brechas económicas y sociales.
- Permite el monitoreo financiero y en tiempo real en tiempo real a través de un sistema de seguimiento de inversiones (SSI).
- Promover la transparencia haciendo pública y paralela la información con SIAF, SEACE e INFOBRAS así como herramientas de rendición de cuentas.
- En consecuencia, se reduce el tiempo necesario para la viabilidad/aprobación del proyecto o IOARR respectivamente.

**Órganos y Funciones del Invierte.pe**

1. **Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI):**

Este es el máximo órgano técnico del reglamento del invierte.pe. Entre sus funciones están:

- Mediante de resoluciones aprueba las políticas y normas requeridas para la ejecución de la fase de programación.
- Desarrollar procedimientos y directrices de planificación de inversiones multianuales, considerar los procesos presupuestarios y monitorear su calidad.
- Desarrollar el Programa Multianual de Inversiones del Estado (PMIE), sobre la base de la consolidación de los PMI de cada Sector, GR y GL**.**

2. **Órgano Resolutivo (OR):**

El ministro es el jefe de los sectores pertinentes y la máxima autoridad ejecutiva. El alcalde representa al gobierno local, mientras que el gobernador representa al gobierno regional. Entre sus funciones se encuentran:

- Aprobar el Programa Multianual de Inversiones (PMI) de su sector, Gobierno Regional o Gobierno Local y sus modificaciones y/o actualizaciones. Además, deberá presentarse a la DGPMI antes del 30 de marzo de cada ejercicio fiscal.

- Aceptar los estándares utilizados para ordenar las inversiones y brechas encontradas.
- Designar el organismo que desempeñará las funciones de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) y a su responsable. De la misma forma con la Unidad Formuladora (UF**).**

**3. Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI)**

Este grupo técnico tiene a su cargo la fase de Programación Multianual de Inversiones en el área funcional de responsabilidad. Entre sus funciones se encuentran:

- Elaborar y actualizar la cartera de inversiones de cada sector.
- Recomendar al Órgano Resolutivo que en los PMI sectoriales, regionales o locales se tengan en cuenta los criterios de priorización de carteras, incluidos los criterios de continuidad de las inversiones y las diferencias identificadas.
- Desarrollar la Programación Multianual sectorial en coordinación con las unidades tanto formuladora como ejecutora y los expone al Órgano Resolutivo para su aprobación.
- Registrar y actualizar en la plataforma del Banco de Inversiones de los sectores que realizarán las funciones de la Unidad Formuladora.
- Garantizar el seguimiento de los objetivos de los productos y los indicadores de desempeño identificados en la Programación Multianual de Inversiones, mediante la preparación de informes periódicos.

**4. Unidad Formuladora (UF)**

Es una unidad orgánica de la organización o empresa que se encuentra sujeta al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones – Invierte.pe designada por el Órgano Resolutivo. Entre sus funciones están:

- La UF está obligada a proporcionar toda la información requerida por la OPMI respecto de las inversiones bajo su responsabilidad, sin importar en qué etapa se encuentren.
- A cargo de la formulación y evaluación.
- Aprobación de las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación

- Si el proyecto no altera el diseño técnico y las dimensiones contenidas en la ficha técnica o estudio, se deberá declarar su viabilidad y registrar las variaciones en la ejecución.
- En el caso de proyectos endeudados, la DGPMI y la OPMI determinan que la UF es la responsable del desarrollo y evaluación de los proyectos.
- No se puede registrar la inversión en el servicio o infraestructura que fue objeto de su inversión por una vigencia de tres (3) años a partir de la finalización de la ejecución. Esa función es responsable.

**5. Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI):**

Es aquella unidad orgánica de cualquier entidad que pertenece al Invierte.pe designado por el Órgano Resolutivo y registrada por la OPMI. Entre sus responsabilidades están: En la fase de Programación Multianual, la Unidad Ejecutora de Inversiones, debe remitir toda la información necesaria a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones relativa a las inversiones a su cargo, con independencia de la etapa que se encuentren.

**Cambios del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) Al Invierte.pe**

Mediante el Decreto Legislativo N° 1252 se declara el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones – Invierte.pe, este sistema es el "sucesor natural" del SNIP; y, por lo tanto, recoge lo bueno y corrige lo malo. Entre los cambios, se encuentran los siguientes:

**Gestión Municipal**

La gestión pública del "gobierno local" organiza estratégicamente las actividades de los organismos estatales de acuerdo a las prioridades establecidas con sus misiones y fines, con el objeto de asegurar la mayor consistencia posible entre las decisiones derivadas de los planes. (Abad Alvarado & Carrasco Rodríguez, 2018)

**Historia**

Se estableció un marco legal común para la gestión de los gobiernos locales en el Perú como órgano responsable de la gestión de los intereses locales en el artículo 126 de la Ley Orgánica de Municipios, aprobada por el Congreso de la República el 16 de noviembre de 1853. Posteriormente, la constitución política del Perú y las leyes orgánicas posteriores otorgaron a las ciudades las funciones de promover el desarrollo

regional, la institucionalización y la gobernabilidad y autonomía en beneficio de la comunidad local, además de brindar generosos incentivos a las comunidades locales, ahora se ofrecen a los gobiernos locales. servicio público. Servicios generales y desarrollo. El gobierno más competitivo es el que está más cerca del pueblo. Por lo tanto, los gobiernos locales deben llevar a cabo sus funciones asignadas con mayor eficacia.

Además, la Ley Orgánica de Municipios regula otra área crucial que trata sobre la promoción del desarrollo económico, que afecta a las pequeñas y microempresas, través de la gestión de planes de desarrollo, y se basa en los planes y planes nacionales, así como en los planes de desarrollo económico local aprobados y desarrollo regional, desarrollo social, desarrollo de capacidades y equidad en cada elección local. Las ciudades y los países vecinos están vinculados a través de una planificación regional extensiva, participativa y de largo plazo. Estos pasos implican la formulación de políticas públicas locales, teniendo en cuenta las capacidades y funciones específicas compartidas y especialmente establecidas en las ciudades locales y distritales.

El marco legal asigna competencias exclusivas y compartidas a los municipios. Entre las habilidades exclusivas que tenemos:

- Planificar, promover e implementar el desarrollo urbano y rural regional.
- Formular y aprobar planes urbanísticos simultáneos.
- Elaborar la normativa de zonificación, urbanismo, ordenamiento territorial y asentamiento humano.
- Dar conformidad con la ley de presupuesto anual y el derecho común del sistema presupuestario nacional, aprobar la estructura interna y el presupuesto institucional.
- Crear, modificar, suprimir o renunciar a contribuciones, tasas, impuestos, licencias y derechos de conformidad con la ley.
- Supervisar la gestión de los funcionarios públicos.
- Ejecución y supervisión de obras públicas de carácter social.
- Permite la entrega de servicios públicos e infraestructura de la ciudad al sector privado a través de franquicias u otros medios legales de inversión privada.
- Aprobar la ejecución de convenios de cooperación nacional e internacional, convenios entre organismos, entre otros que establezca la ley.

La seguridad pública, la salud pública, la cultura, el turismo, la recreación, el deporte, el mantenimiento de los programas sociales, el transporte público, el transporte urbano, la renovación urbana, etc., son responsabilidades municipales compartidas. Los municipios sirven como el centro del gobierno en esta situación y están a cargo de supervisar el crecimiento de las áreas locales:

- La autonomía política es la capacidad de imponer reglas vinculantes en áreas de su competencia, sancionar a quienes las violen y denunciar a quienes se nieguen a cumplirlas.
- La autonomía económica es la capacidad de asignar recursos y tomar decisiones sobre cómo utilizarlos de acuerdo con las necesidades locales.
- Autonomía administrativa en la mayor medida posible a fin de maximizar la capacidad de la organización para cumplir con sus deberes y lograr sus objetivos a la luz de las condiciones económicas y geográficas locales.

Desde 2003, este control ha sido compartido y regulado con la sociedad civil a través de la Ley Marco del Presupuesto Participativo. (Torres, 2005)

**Principios Básicos**

Según (Ganoza Ubillús, 2015), el respeto y la gratitud según la naturaleza y circunstancias de las personas, la búsqueda constante del bien común, la protección integral de la democracia y la igualdad de todas las personas son algunos de los principales principios rectores de los derechos locales. Las cuestiones constitucionales deben ser respetadas y desarrolladas con respeto. Existen otras leyes que rigen el funcionamiento de las comunidades y aplican los principios de independencia o autodeterminación, igualdad, eficiencia y eficacia, autoridad y gobernabilidad para asegurar el bienestar.

**Evaluación de la Gestión Municipal**

Para (Suller Equenda, 2008), la evaluación de la gestión institucional se considera dos aspectos, un enfoque interno y externo:

a) Aspectos internos de la organización: Los siguientes indicadores se utilizan para demostrar cómo se consideran las herramientas de gestión de la organización en varios contextos internos para ayudar a lograr metas y objetivos:

- El Organigrama: es una herramienta técnica utilizada por el gobierno municipal que ilustra y diagrama la estructura organizativa del Municipio.
- Reglamento de Organización y Funciones (ROF): es una herramienta técnica normativa que define la naturaleza, fines, capacidades y estructura orgánica de la Comuna y las funciones, atribuciones y organización de las instituciones que la integran.
- Manual de Organización y Funciones (MOF): describe y especifica las diversas funciones que deben desempeñar en un determinado lugar, los órganos que integran dicho lugar y sus respectivas funciones, así como la administración prescriptiva que describe y especifica el lugar, funciones, ámbito de competencias y requisitos mínimos.
- Cuadro de Asignación de Personal (CAP): es un documento de la administración municipal que establece las tarifas requeridas por el municipio para su funcionamiento normal por un período de tiempo determinado administrado por la organización actual. El CAP es por tanto un plan de las tarifas que necesita un municipio, ya sea grande, mediano o pequeño.
- El Presupuesto Analítico de Personal (PAP): constituye detalles de la capacidad presupuestaria para pagar a los empleados, así como montos, topes salariales y otras cosas relacionadas con el pago de las obligaciones de los empleados.
- Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA): para cada órgano administrativo, es un documento único que contiene todos los detalles sobre cómo se tramitan los procedimientos administrativos ante los distintos órganos dependientes.

b) Consideraciones fuera de la entidad: Se consideran herramientas de gestión que se pueden aplicar en el contexto de situaciones externas que involucran a empleados de las diferentes unidades, siendo estos los siguientes:

- El Plan Operativo Institucional (POI): a través de esta actividad se están determinando las características operativas de la implementación de un proyecto de desarrollo. Se utiliza para planificar meticulosamente cómo se llevarán a cabo los proyectos y actividades previstos en el plan. Es una herramienta organizativa importante en la que se deben considerar todos los detalles relacionados con la implementación de las actividades del proyecto, como tareas, unidades de medida, cronogramas, responsabilidades, requisitos y una formulación completa de los costos

generales de implementación.

- Reglamento Interno de Control y Permanencia de Personal: incluye un conjunto de normas y lineamientos significativos que están lógicamente organizados de acuerdo con la ley y las políticas del Concejo Municipal. Saberlo le permitirá funcionar en un lugar de trabajo que reconozca, justifique y regule los procesos orgánicos. También determina los derechos y obligaciones de los empleados del Municipio en relación con las tareas que desempeñan.

**Competencia de los Gobiernos Locales**

Con las facultades que le otorga la Constitución Política, el municipio es el órgano de gobierno local que ejerce su jurisdicción dentro de los límites provinciales y distritales de cada región, leyes de organización municipal y leyes fundamentales de descentralización.

Las facultades conferidas a los municipios son exclusivas y compartidas de acuerdo al Art. 41 de la Ley Nº 27680 - Ley de Bases de la Descentralización.

Independientemente de su ubicación, población, capacidad administrativa o recursos, todas las municipalidades distritales y provinciales comparten las siguientes jurisdicciones específicas:

- Demarcar claramente la autoridad entre el distrito y la ciudad directamente bajo la provincia.
- Los municipios de la provincia sólo tienen facultades exclusivas.
- Descentralización de la autoridad de la administración de la ciudad a través de zonas especiales.
- Competencias delegadas del gobierno central (pueden ser delegados progresivamente por acuerdo).
- Las funciones de las autoridades utilizadas por las mancomunidades de municipios.
- Descentralización de competencias y funciones a los municipios del área poblada, así como los recursos consignados.

Son consideradas competencias municipales exclusivas según el Art. 42 Ley Nº 27680

- Ley de Bases de la Descentralización).

- El desarrollo urbano y rural de su circunscripción debe planificarse, promoverse y llevarse a cabo según corresponda.

- Normativa de zonificación, urbanismo, ordenamiento territorial y asentamiento humano.

- Para cumplir con las necesidades de la comunidad local en general, administrar y regular los servicios locales.

- Aprueba la organización interna y los presupuestos organizativos de conformidad con la Ley de Gestión Presupuestaria del Estado y sus Leyes Anuales de Presupuesto.

- Desarrollar y aprobar planes de desarrollo comunitario acordados con las comunidades.

- Ejecución y supervisión de obras públicas de carácter social.

- Autorizar y facilitar mecanismos y espacios de participación, coordinación y veeduría comunitaria en el gobierno local.

- Disponer sobre las cuestiones y asuntos de su competencia y proponer las correspondientes iniciativas legislativas o de otra índole que se deriven de sus propias atribuciones y funciones, y de las disposiciones de la ley.

Son consideradas competencias municipales compartidas según el Art. 43 Ley Nº 27680 - Ley de Bases de la Descentralización:

- Educación.

- Salud pública.

- Cultura, turismo, recreación y deportes.

- La conservación y gestión de las reservas naturales y áreas protegidas cercanas, así como la defensa y conservación del medio ambiente.

- Seguridad Pública.

- Conservación de monumentos arqueológicos e históricos.

- Transporte público, tráfico y circulación.
- Vivienda y renovación urbana.
- Supervisión y administración de programas sociales.
- Gestión de residuos sólidos.
- Otras que se deleguen o asignen conforme a ley.

**Municipalidad Provincial del Santa**

La Municipalidad Provincial del Santa es una entidad dedicada a la alta productividad, con reputación de mejorar las condiciones de vida de los chimbotanos de manera consistente. Su gobernanza se basará en el ordenamiento jurídico vigente, una estructura orgánica adecuada y funcional, calidad en la prestación de servicios, trabajo en equipo, presupuesto sostenible, protección del medio ambiente, participación ciudadana y comunicación efectiva. (Municipalidad Provincial del Santa, 2021)

**Lineamientos de la Política Institucional**

- Proponer por un desarrollo ecológico, sostenible y sostenible donde las actividades humanas sean armoniosas con la conservación de los recursos naturales, el aire limpio y descontaminado, las aguas costeras limpias y promueva el logro de estándares de calidad humana dentro del estado.
- Proponer por el mejoramiento urbano de comunidades a través de la creación de programas de vivienda para áreas extensas, renovación urbana, mejoramiento de viviendas y legalización de asentamientos regulados.
- Priorizar la atención a comunidades en riesgo por amenazas de origen natural, tecnológico o humano, mediante la aplicación de herramientas de diagnóstico para conocer su vulnerabilidad al riesgo e identificar factores de riesgo, con el fin de recomendar estrategias de reducción de riesgo de manera participativa y coordinada.
- Facilitar el aumento de la productividad, eficiencia, eficiencia y competitividad de los procesos de gestión de tecnología para reconocer y satisfacer las necesidades de los sectores comercial, industrial, comercial y de servicios, y aquellos que necesitan servicios gubernamentales.

- Fortalecer proyectos, sistemas, programas y bancos de inversión pública local como herramientas integradas para apoyar el proceso de planificación y asignación para la toma de decisiones de inversión pública local, brindando soluciones que satisfagan las necesidades de las comunidades y las empresas.
- Reducir en forma continua los índices de actos delictivos en la jurisdicción de nuestra provincia.
- Proveer adecuadamente los servicios necesarios para el desarrollo de las ciudades y promoveremos el desarrollo de la sociedad que mejore el nivel de vida de las personas.

**Principios y Valores Institucionales**

Todos los empleados deben ejercer buen juicio y mantener los más altos estándares morales y éticos en el desempeño de sus funciones y/o actividades. Los empleados deben esforzarse por tratar a los contribuyentes, proveedores y otros visitantes de las instalaciones de manera justa.

- Lealtad: Los empleados no deben estar expuestos, o parecer estarlo a influencias, intereses o relaciones que entren en conflicto con los intereses de la comunidad.
- Cumplimiento de las normas: Se espera que la totalidad de los empleados cumpla estrictamente las leyes generales y especificas rectoras de los Gobiernos Locales.
- Cumplimiento de normas éticas: Los empleados deben adherirse a los más altos estándares éticos en el desempeño de sus funciones. Esto incluye la honestidad y la equidad.
- Conflicto de intereses: Existe un conflicto de intereses cuando la obligación de lealtad absoluta de un empleado hacia la organización se ve comprometida por intereses personales reales o potenciales de otra fuente, y cuando la lealtad o el comportamiento de un empleado se ven comprometidos por los intereses de la organización y de terceros. distribución de intereses de las partes.
- Comunicación, alentamos a los empleados a consultar con sus gerentes, subgerentes y otros empleados, cuando tengan dudas sobre el mejor curso de acción en una situación particular, y cuando denuncien el incumplimiento de leyes, normas y reglamentos.

- **Principios Orientadores**
- Consolidación del rol de ciudad: Realizar permanentemente actividades para hacer de Chimbote la ciudad del futuro.
- Integración regional: Desarrollar procesos e instalaciones que permitan un posicionamiento preciso de las provincias en la futura integración regional.
- Afianzamiento de la gestión de gobierno: En el proceso de descentralización, los gobiernos locales tienen funciones, facultades y poderes que les permiten controlar las actividades de desarrollo. Por lo tanto, se han iniciado varios esfuerzos para fortalecer el papel de los gobiernos locales como jefes de desarrollo del estado.
- Promoción: Desarrollar actitudes proactivas que promuevan el desarrollo humano de manera integral.
- Solidez financiera: La gestión financiera responsable permite la prestación de servicios básicos a los ciudadanos, incluido el fomento de la inversión de todas las fuentes.
- Modernidad: Establecimiento permanente de escenarios de desarrollo de modernización tecnológica internos y externos.
- Honestidad: Conducta moral y ética frente a uno mismo y la comunidad.
- Transparencia: Actuar de manera abierta y honesta, tanto individual como colectivamente, de acuerdo con nuestros valores éticos, pensamientos y sentimientos.
- Profesionalismo: Dedicación, esfuerzo, competencia laboral, ética y responsabilidad.
- Trabajo en Equipo: Trabajar juntos, aunando esfuerzos y recursos según los principios de coordinación, respeto, creatividad, autocrítica, responsabilidad individual y colectiva, consenso y cooperación para lograr resultados de calidad.
- Respeto: Reconocer los derechos y obligaciones de los demás, aceptarlos y apreciar sus ideas.
- Compromiso: Responsable de hacer el mejor esfuerzo en todas las actividades para lograr los mejores resultados.
- Implicancia: Toda la gestión municipal se pone acorde a dar servicios de calidad a la población.

- Descentralización: Dar trato preferencial a los residentes en varios distritos a través de medidas que puedan fortalecer las funciones de los gobiernos locales, así como las asociaciones comunitarias y las alcaldías en áreas metropolitanas pequeñas.
- Justicia: Practicar la cultura de la justicia en beneficio de los más necesitados.
- Gerencia del conocimiento: Apoyar una variedad de iniciativas que permitan la gestión de las habilidades, competencias, habilidades y experiencia de la fuerza laboral de la institución.

**Organigrama**

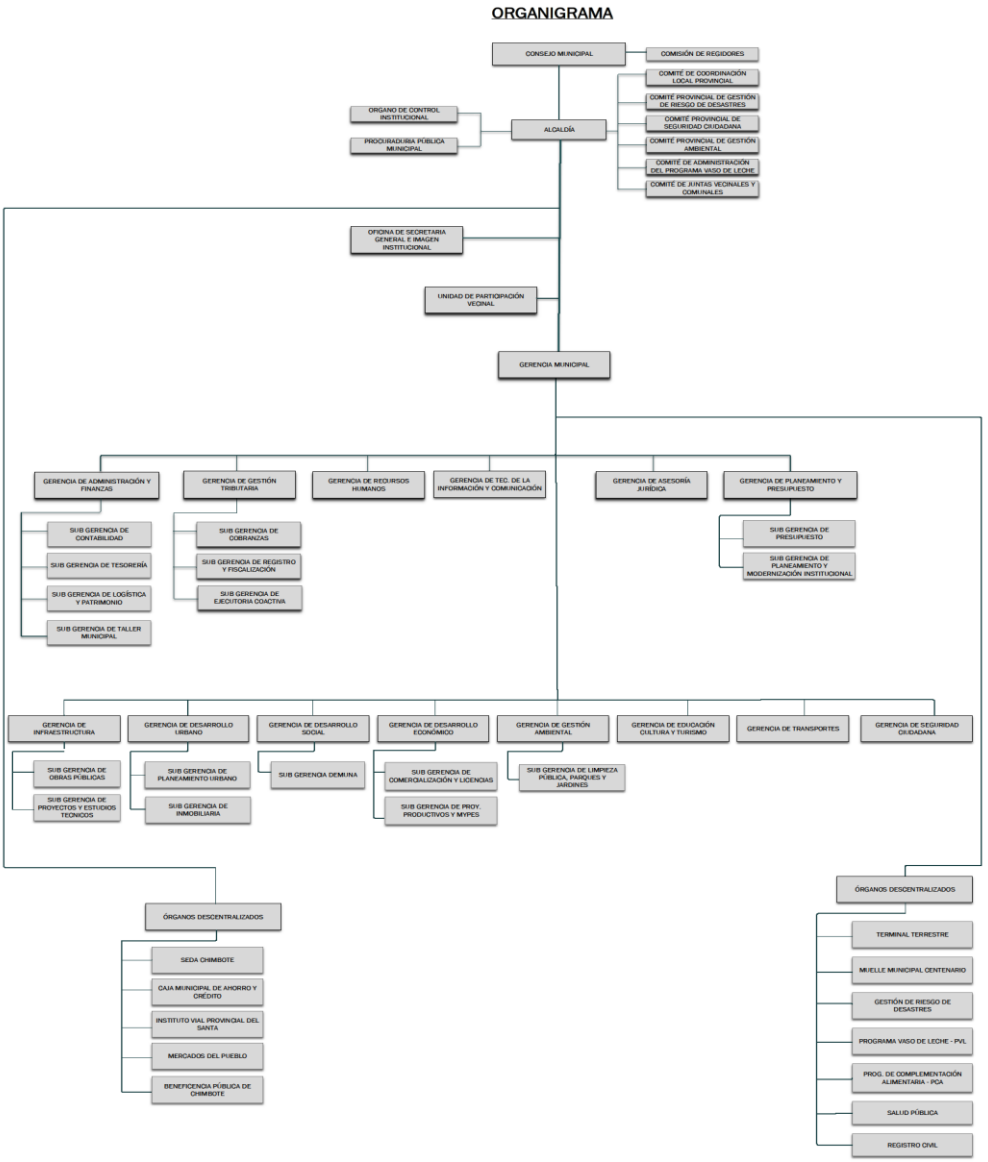

**Documentos de Gestión Municipal**

- Reglamento de Organización y Funciones (ROF)
- Cuadro de Puestos de la Entidad
- Manual de Perfiles de Puestos (MPP)
- Manual de Operaciones (MOPE)
- Presupuesto Analítico de Personal (PAP)
- Organigrama
- Manual de Organización y Funciones (MOF)
- Manual de Procedimientos (MAPRO)
- Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA)

**Misión**

"Impulsar la plena expansión de la prestación de servicios públicos de calidad en la provincia del Santa, con gestión distrital representativa, para lograr un desarrollo integral y sostenible". (Municipalidad Provincial del Santa, 2021)

**Justificación de la Investigación**

Por un lado, esta investigación es de suma importancia para para los gobiernos locales que conforman la provincia del Santa, con la finalidad de conocer y mejorar el desarrollo económico bajo la inversión pública (Invierte.pe) cuya finalidad es cerrar brechas sociales y tener los procesos más ágiles y la adecuada formulación de proyectos. Además, contribuyó a identificar y priorizar proyectos que cierran brechas sociales y económicas. A demás de reconocer y fortalecer todas las fases del ciclo de inversión. Por otro lado, puede ser una fuente de información primaria y/o secundaria para cualquier investigación pertinente futura.

**Problema**

¿Cuál es la percepción que tienen los trabajadores sobre la aplicación del Sistema Nacional de Programación Multianual de Inversiones y Gestión de Inversiones (Invierte.pe) en la gestión de la Municipalidad Provincial del Santa en el periodo 2019-2021?

**Conceptuación y operacionalización de variables**

**Variable independiente: Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones – Invierte.pe**

**Definición conceptual:**

Es un sistema administrativo del Estado, que busca orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país. (Decreto Supremo N° 242-2018-EF)

**Definición operacional:**

Es el sistema de Inversión Pública, el cual la viabilidad y/o aprobación se mide en base al número de proyectos e IOARR. Los tipos de inversiones en mención son monitoreados por funcionarios de las unidades orgánicas. Está constituido por 4 componentes: Programación Multianual de Inversiones, Formulación y Evaluación, Ejecución y Funcionamiento.

**Variable dependiente: Gestión municipal**

**Definición conceptual:**

El proceso de alinear estratégicamente las acciones de una organización estatal con su misión y objetivos de acuerdo con la lista de tareas priorizadas se conoce como gestión pública "municipal". El objetivo es asegurar la mayor coherencia entre las decisiones tomadas como resultado de la planificación. (Abad Alvarado & Carrasco Rodríguez, 2018)

**Definición operacional:**

Para el logro de los objetivos y el cumplimiento de las metas previstas en los planes y programas de trabajo, las dependencias y organismos municipales deben realizar determinadas acciones, a las que se denomina gestión de los asuntos municipales. Esto implica la integración de recursos humanos, materiales y financieros, así como la formación de relaciones entre ellos.

**Hipótesis**

La percepción que existe entre el Invierte.pe y la gestión de la Municipalidad Provincial del Santa en el periodo 2019-2021, bajo la perspectiva de los trabajadores es eficiente.

**Objetivos**

**Objetivo General**

Conocer y analizar la percepción entre el Invierte.pe y la gestión de la Municipalidad Provincial del Santa en el periodo 2019-2021 bajo la perspectiva de los trabajadores.

**Objetivos Específicos**

a) Conocer la percepción de la fase de Programación Multianual de Inversiones en la gestión de la Municipalidad Provincial del Santa en el periodo 2019-2021, bajo la perspectiva de los trabajadores.
b) Conocer la percepción de la fase de Formulación y Evaluación en la gestión de la Municipalidad Provincial del Santa en el periodo 2019-2021, bajo la perspectiva de los trabajadores.
c) Conocer la percepción de la fase de Ejecución en la gestión de la Municipalidad Provincial del Santa en el periodo 2019-2021, bajo la perspectiva de los trabajadores.
d) Conocer la percepción de la fase de Funcionamiento en la gestión de la Municipalidad Provincial del Santa en el periodo 2019-2021, bajo la perspectiva de los trabajadores.

## METODOLOGÍA

### a. Tipo y diseño de la investigación

El diseño fue el descriptivo, no experimental y de corte transversal, ya que se presentó de manera objetiva la variable que está siendo estudiada.

### b. Población.

El universo poblacional lo conforman 30 personas entre trabajadores y funcionarios responsables en la gestión de cadena de inversión como es la Gerencia de Infraestructura, Sub Gerencia de Obras Públicas, Sub Gerencia de Proyectos y Estudios Técnicos, Departamento Técnico de Proyectos de Pre Inversión – Unidad Formuladora, Departamento de Liquidaciones, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y la Sub Gerencia de Planeamiento y Modernización de la Municipalidad Provincial del Santa. La población está distribuida de la siguiente manera:

| **Funcionarios y trabajadores de la Municipalidad Provincial del Santa periodo 2019-2021** | |
|---|---|
| **Gerencia / Sub Gerencia u Departamento** | **N°** |
| Gerencia de Infraestructura | 5 |
| Sub Gerencia de Obras Públicas | 4 |
| Sub Gerencia de Proyectos y Estudios Técnicos | 6 |
| Departamento Técnico de Proyectos de Pre Inversión - Unidad Formuladora | 4 |
| Departamento de Liquidaciones | 3 |
| Gerencia de Planeamiento y Presupuesto | 4 |
| Sub Gerencia de Planeamiento y Modernización | 4 |
| **TOTAL** | **30** |

En cuanto al análisis de las variables, para determinar la percepción se aplicó la escala de Baremo que viene a ser una tabla de cálculos que establecen un conjunto de criterios para medir o evaluar los méritos que presenta una persona o institución.

### c. Técnicas e Instrumentos de Investigación

El método de encuesta para recopilar datos utiliza un cuestionario como instrumento de encuesta y su sistema de puntuación basado en una escala de Likert. Se utilizará el coeficiente Alfa de Cronbach para medir la confiabilidad del cuestionario, permitiéndonos saber si la herramienta es confiable o no.

Se utilizaron dos cuestionarios: uno con 21 preguntas sobre la gestión municipal y el

otro con 16 preguntas sobre el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones – Invierte.pe. El análisis de fiabilidad mediante el coeficiente Alfa de Cronbach indica un valor de 0,890 para la encuesta relativa a Invierte. pe y un valor de 0,942 para Gestión Municipal.

**Alfa de Cronbach – Invierte.pe**

**Estadísticas de fiabilidad**

| Alfa de Cronbach | N de elementos |
|---|---|
| ,890 | 16 |

**Alfa de Cronbach – Gestión Municipal**

**Estadísticas de fiabilidad**

| Alfa de Cronbach | N de elementos |
|---|---|
| ,942 | 21 |

Asimismo, se aplicó una escala de medición llamado baremo, el cual es una hoja de cálculo o un conjunto de criterios que establece los criterios para medir el mérito, el daño o la contribución de una persona u organización. En este sentido, el concepto de escalamiento puede verse desde dos perspectivas. Por un lado, puede ser una hoja de cálculo que busca brindar al público en particular o en general una serie de cálculos ya realizados. O, por el contrario, estándares fijados por instituciones para medir el mérito individual. Por cierto, otras ciencias, como la medicina, también han planteado otro significado que le da al término otro sentido. (Coll Morales, 2020)

Con la información obtenida, se estimó la siguiente escala de valoración para las variables:

**Tabla N° 01**

**Escala de Valoración o Baremo - Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones - INVERTE.PE**

| Escala | Intervalo |
|---|---|
| **Deficiente** | 74-86 |
| **Regular** | 87-98 |
| **Eficiente** | 99-110 |

Fuente: aplicación de Baremo a las encuestas

**Tabla N° 02**

**Escala de Valoración o Baremo – Gestión Municipal**

| Escala | Intervalo |
|---|---|
| **En desacuerdo** | 42-48 |
| **Regular** | 49-54 |
| **De acuerdo** | 55-62 |

Fuente: aplicación de Baremo a las encuestas

## RESULTADOS

La tesis "Percepción de la Gestión de la Municipalidad Provincial del Santa sobre el Invierte.pe, Periodo 2019-2021" determinó que el nivel de percepción de los trabajadores y/o funcionarios sobre la aplicación del Invierte.pe en la gestión municipal es eficiente. A continuación, se mostrará los resultados obtenidos de las preguntas más representativas de cada variable:

**Tabla N° 03: Preguntas representativas**

**Encuesta N° 01 – Invierte.pe**

| | ITEM | PREGUNTA | PERCEPCIÓN (Porcentaje) | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | Deficiente | Regular | Eficiente |
| SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACION MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES - INVIERTE.PE | 1 | ¿Cómo calificaría que la OPMI elabore un diagnóstico general para identificar las brechas en infraestructura y servicios de la provincia? | 0% | 30% | 70% |
| | 2 | ¿Cómo calificaría que la OPMI elabore la Programación Multianual según las necesidades de la provincia? | 0% | 17% | 83% |
| | 3 | ¿Cómo calificaría que la OPMI presente su plan de inversiones en función a sus objetivos y priorizaciones? | 0% | 30% | 70% |
| | 4 | ¿Cómo calificaría que aquellas inversiones cuyos montos referenciales sean menores a 750 UIT existan las fichas simplificadas? | 0% | 23% | 77% |
| | 5 | ¿Cómo califica que las fichas y estudios de pre inversión, lo realice la Unidad Formuladora? | 0% | 23% | 77% |
| | 6 | Asimismo, ¿Cómo califica que el registro y viabilidad en el Banco de Inversiones lo realice la Unidad Formuladora? | 0% | 30% | 70% |
| | 7 | ¿Cómo calificaría que el expediente técnico sea elaborado por la UEI previa viabilidad y/o aprobación de la inversión? | 0% | 20% | 80% |
| | 8 | ¿Cómo calificaría que el seguimiento de la ejecución de la inversión sea realizado por el Sistema de Seguimiento de Inversiones a través del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF)? | 0% | 47% | 53% |
| | 9 | ¿Cómo calificaría que las modificaciones en la ejecución de la inversión, la UEI o UF, según corresponda, deben ser registradas en el Banco de Inversiones? | 0% | 13% | 87% |
| | 10 | ¿Cómo calificaría que el proceso de cierre y liquidación de una inversión lo realice la Unidad Ejecutora? | 0% | 30% | 70% |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | 11 | ¿Cómo calificaría que los titulares de los activos deben programar los gastos de operación y mantenimiento de los mismos? | 0% | 47% | 53% |
| | 12 | ¿Cómo calificaría que la DGPMI determine qué proyectos deben ser evaluados ex post de acuerdo a la complejidad? | 0% | 33% | 67% |

**Tabla N° 04**

**Encuesta N° 02 – Gestión Municipal**

| | ITEM | PREGUNTA | NIVEL DE PERCEPCIÓN (Porcentaje) | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | En desacuerdo | Regular | De acuerdo |
| GESTIÓN MUNICIPAL | 1 | ¿Cómo calificaría que la asignación del presupuesto de la inversión de los proyectos se realice conjuntamente con las autoridades locales y población? | 0% | 30% | 70% |
| | 2 | ¿Cómo calificaría el cumplimiento del Plan Operativo Institucional? | 0% | 40% | 60% |
| | 3 | Calificación de la aplicación de los proyectos y actividades realizados de acuerdo al Plan Operativo Institucional (POI). | 0% | 30% | 70% |
| | 4 | ¿Cómo calificaría el porcentaje de avance del presupuesto ejecutado que se está invirtiendo en los proyectos dirigidos a cerrar brechas sociales? | 0% | 37% | 63% |
| | 5 | ¿Cómo calificaría el direccionamiento de los recursos en la ejecución de proyectos? | 0% | 30% | 70% |
| | 6 | Asimismo, ¿Cómo califica que el registro y viabilidad en el Banco de Inversiones lo realice la Unidad Formuladora? | 0% | 30% | 70% |
| | 7 | ¿Cómo calificaría a la gestión municipal actual busque mejorar la calidad de vida de la población a través de los proyectos? | 0% | 30% | 70% |
| | 8 | ¿Cómo calificaría la labor de realizar un monitoreo a los proyectos con la finalidad de que cumplan las normas? | 0% | 27% | 73% |
| | 9 | ¿Cómo calificaría los procesos para la elaboración de proyectos deben ser públicos a fin de tener opiniones de la población? | 0% | 30% | 70% |
| | 10 | ¿Cómo calificaría que la población realice una labor de fiscalización en la gestión municipal? | 0% | 30% | 70% |

## ANÁLISIS Y DISCUSIÓN

De acuerdo al objetivo general, los resultados obtenidos determinaron, mediante el Baremo y el programa estadístico SPSS y, bajo la perspectiva de los trabajadores que forman parte del ciclo de inversiones en la Municipalidad Provincial del Santa, tienen un nivel de percepción eficiente. Este nivel de percepción es resultado de la gestión municipal y/o pública dando alta prioridad a los procesos que incluyen la elaboración de estudios de pre-inversión en beneficio de la población de la provincia del Santa, Expedientes Técnicos aprobados y, por último, ejecución física de obras públicas.

Con respecto a los resultados obtenidos, se describe lo siguiente:

- Con respecto a la fase de Programación Multianual de Inversiones, el órgano técnico es la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), dicho órgano pertenece a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto. Este coeficiente obtenido se debe a que el personal de esta fase, cumple de manera oportuna y con criterios según la normativa del Invierte.pe, promoviendo una programación de inversiones según el orden de prelación y las necesidades que presenta la provincia. Esta fase, representa el 1er paso para la ejecución financiera y física de inversiones.
- La fase de Formulación y Evaluación tiene como órgano técnico al Departamento Técnico de Proyectos de Pre Inversión – Unidad Formuladora (UF), que, en el periodo de la gestión del periodo 2019-2021, según el Banco de Inversiones de la Municipalidad o la plataforma de Consulta Avanzada de Inversiones, ha viabilizado y/o aprobado más de 200 Proyectos de Inversión Pública (incluido las IOARR´s), los cuales son formulados y evaluados según el diagnóstico de brechas identificado por la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, también, priorización de las necesidades de la población de la provincia del Santa y/o en marco de emergencias por la pandemia del Covid-19; por lo que, asimismo, esta fase representa otro pilar importante para el ciclo de inversiones.
- El órgano técnico de la fase de Ejecución en la gestión municipal es la Gerencia de Infraestructura que representa como la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI). Esta gerencia es la responsable de la ejecución física y financiera de las inversiones públicas de la Municipalidad, el cual los técnicos, mediante las normativas técnicas y legales

del Invierte.pe, realizan gestiones como el seguimiento, ejecución y cierre de la inversión. En la etapa de recolección de datos, los técnicos encargados comentaron que, en la gestión actual, día a día tramitan diversas solicitudes por parte de la población, entre ellos, las necesidades que padecen, asimismo, gestionan otra documentación como las valorizaciones de obra, conformidades de pago de consultores y/o contratistas, evaluadores, entre otros, estos trámites fueron el reflejo de una gestión que, a pesar de las dificultades por la pandemia y política, gestionó de la mejor manera posible la documentación a pesar que diversos sectores de la población de Chimbote no hayan estado satisfechos con el desarrollo social y económico de la ciudad debido a obras paralizadas, licitaciones de obra desiertas, factores políticos, metas físicas de una obra no cumplen lo establecido en el expediente técnico así como la satisfacción de la población, entre otros.

- La fase de Funcionamiento es el ciclo final en el cual los servicios públicos empiezan a operar y, en el transcurso de la vida útil del proyecto de inversión, se programan los costos de Operación y Mantenimiento, cuya estimación se plantea en el formato N° 07-A para Proyectos de Inversión, formato N° 07-B para Programas de Inversión y el formato N° 07-C para IOARR´s. En la Municipalidad, la Gerencia de Infraestructura, en coordinación con el Departamento de Mantenimiento de Obra o el Departamento Técnico de Proyectos de Pre Inversión – Unidad Formuladora, diagnostica, asimismo mediante con solicitudes o memoriales de diversos sectores de la localidad, si los servicios públicos necesitan mantenimiento o un mejoramiento del servicio a través de proyectos. Asimismo, por parte de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) asignada en la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto determina qué proyectos (servicios públicos) cumplen con los requisitos evaluando la complejidad de ello para una evaluación post-inversión.

## CONCLUSIONES

De los resultados obtenidos, se concluye lo siguiente:

- Se concluye que el nivel de percepción de los trabajadores sobre la aplicación del Invierte.pe y la gestión de la Municipalidad Provincial del Santa es eficiente.

- Se concluye que la fase de Programación Multianual de Inversiones (PMI) en la gestión municipal representa una percepción eficiente, lo que quiere decir, que las acciones y/o actividades que se realizan en esta fase mejoran la gestión municipal. Esta fase, tiene como órgano técnico a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OMPI), que se encuentra dentro de la Sub Gerencia de Planeamiento y Modernización. Además de iniciar primero el ciclo de inversión, también elabora un diagnóstico de la brecha de infraestructura y servicios públicos a través de sus sectores con el fin de establecer metas de reducción de brechas sociales por áreas geográficas. Una vez realizado el diagnóstico, se crea una cartera de inversiones en la que se debe especificar la fuente potencial de financiamiento, el monto de referencia, el método de ejecución y las fechas de inicio y finalización.

- Se concluye en la existencia de una percepción eficiente en la fase de Formulación y Evaluación aplicada en la gestión municipal; lo que quiere decir, que las acciones y/o actividades que se realizan en esta fase mejoran la gestión municipal. Esta fase, tiene como órgano técnico a la Unidad Formuladora. En el periodo 2019 – 2021 se han viabilizado / aprobado aproximadamente más de 200 inversiones, el cual refleja una gestión que permite cerrar brechas a través de inversiones. Asimismo, esta área es la que elabora las fichas técnicas o estudios de pre inversión con los montos de inversiones correspondientes. Luego procede a registrar en el Banco de Inversiones para ser viabilizado si es proyecto de inversión o aprobado si es IOARR.

- Se concluye de la existencia de una percepción eficiente de la fase de Ejecución en la gestión municipal, lo que quiere decir, que las acciones y/o actividades que se realizan en esta fase mejoran la gestión municipal. Esta fase, tiene como órgano técnico a la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI). Esta área es la encargada de la elaboración y aprobación del expediente técnico y/o documentos equivalentes en función de la concepción técnica registrado por la Unidad Formuladora en el Banco de Inversiones,

asimismo, es el encargado de registrar en el Formato N° 08 así como otros formatos y aprobar dicho expediente técnico además de la ejecución, seguimiento y cierre del proyecto.

- Se concluye que la fase de Funcionamiento en la gestión municipal es eficiente; lo que quiere decir, que las acciones y/o actividades que se realizan en esta fase mejoran la gestión municipal. Esta fase, tiene como funciones órgano técnico a la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI), quién en el municipio cuenta con Departamento Técnico de Mantenimiento de Obras que es la encargada de realizar las gestiones para la ejecución física del mantenimiento. Por otro lado, también está como órgano técnico la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI), que anualmente tiene la facultad de publicar el listado de proyectos que deben ser evaluados por las OPMI de cada sector, gobierno regional o local. Esta OPMI, en su Plan Operativo Institucional (POI), establece, mediante evaluaciones ex post y nivel de complejidad, que obras deben ser intervenidas mediante mantenimiento o un proyecto.

## RECOMENDACIONES

- Los funcionarios responsables del ciclo de inversiones de la entidad deben priorizar sus funciones como está establecido en la normativa del Invierte.pe, pues, en estas áreas, suelen priorizar otras funciones que no es de su competencia. Para ello, el Invierte.pe ha implementado órganos técnicos como la Unidad Formuladora (UF) y a la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) con la finalidad de optimizar recursos y tiempo logrando resultados óptimos junto a una gestión municipal eficiente.
- Los hallazgos de esta tesis deben ser tomados en cuenta con fines académicos en futuros proyectos de investigación y/o tesis relacionadas con la gestión pública o la inversión pública en la Municipalidad Provincial del Santa con el fin de mejorar los resultados encaminados al desarrollo social y económico de la provincia.
- Debido a que frecuentemente presentaban información incompleta, desordenada e irrelevante bajo este sistema de inversión pública, lo que inevitablemente generaba observaciones o rechazos, los formuladores de proyectos desarrollados bajo el marco normativo del SNIP realizan un registro oportuno y completo. Si bien la agilización e innovación de procesos son los objetivos de esta mejora de la inversión pública, la capacidad de cada actor para lograrlo será crucial. Para aplicar y operar correctamente Invierte.pe, la Municipalidad Provincial del Santa deberá habilitar oficinas y/o especialistas externos que realicen los seguimientos necesarios hasta que los responsables estén debidamente capacitados.
- Se recomienda que los estudios de pre inversión así como los expedientes técnicos elaborados por la Unidad Formuladora y la Unidad Ejecutora de Inversiones respectivamente, deben ser supervisada por especialistas externos que permitan una aprobación de forma íntegra así conllevará un cierre de brecha social bueno, evitando así una ejecución física incompleta, sobredimensionada o hasta innecesaria.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS


Abad Alvarado, W. B., & Carrasco Rodríguez, L. B. (2018). *Propuesta estratégica para mejorar la gestión municipal en la Municipalidad Distrital de Choros, 2018.* Chiclayo.

Ascue Yendo, C. (2018). *Cumplimiento de Fases de los Proyectos de Inversión en la Municipalidad Metropolitana de Lima, periodo 2012 al 2016.* Perú.

Ayala Choque, P. G. (2019). *Impacto del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones - Invierte.pe en la Inversión Pública del Gobierno Regional de Arequipa en el periodo 2017-2018.* Arequipa.

Becerra Vásquez, R. (2014). *Gestión de la inversión municipal en el marco del plan de desarrollo concertado de la provincia de Cajamarca, años 2007-2013.* Cajamarca.

Benites Zuñiga, J. L. (2017). *Relación entre los Estudios de Proyectos de Inversión Pública y Ejecución de Obras por Contrata en Satipo - Junín, 2016.* Perú.

Brandan Cabia, L. V. (2018). *Incidencia del Nuevo Sistema Pública "Invierte Perú" en la Elaboración y Ejecución de Proyectos de Inversión en la Municipalidad Distrital de Amarilis, 2017.* Huánuco.

Bravo Vilela, L. I. (2019). *Percepción del Colegio de Arquitectos del Perú sobre la Gestión del Sistema Nacional Invierte.pe en el desarrollo territorial de la Región San Martín periodo 2017 al 2018.* . Tarapoto.

Bustinza Mamani, H. R. (2020). *Evaluación Ex Post y su Influencia en la Post Inversión Pública de los Proyectos de Inversión Pública en la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas - Cusco, 2015-2017.* Arequipa.

Carbonel Chota, J. L. (2019). *Influencia del sistema nacional de inversión pública (SNIP) en la restricción de la ejecución de proyectos de inversión en la región Lambayeque 2016.* Lambayeque.

Chilón Ayay, E. (2016). *Capacidad de ejecución del gasto público de los proyectos de inversión en la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca durante los primeros tres años de gestión de gobierno: 2007-2009 y 2011-2013.* Cajamarca.

Contreras Fernández, J. L. (2016). *Inversión Pública en infraestructura y desarrollo de capacidades y su influencia en el ingreso de productores alpaqueros, distrito de Pilpicacha 2015.* Huancayo.

Cornejo Velásquez, S. (2019). *Efectividad de los proyectos de inversión pública a partir de la implementación de INVIERTE.PE* . Lima.

Flores Arca, P. J. (2021). *Evaluación de los proyectos en la implementación del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones en la UNALM.* Lima.

Ganoza Ubillús, L. M. (2015). Aplicación de un plan estratégico para la mejora de la gestión pública de la municipalidad de Puerto Eten 2015-2020. En L. M. Ganoza Ubillús, *Aplicación de un plan estratégico para la mejora de la*

*gestión pública de la municipalidad de Puerto Eten 2015-2020* (pág. 49). Lima.

García García, M. A. (2017). *El Sistema Nacional de Inversión Pública y su incidencia en la asignación de recursos públicos en el gobierno regional de La Libertad: 1995-2015.* Trujillo.

Garro Sánchez, E. R. (2015). *Evaluación de los estudios de pre inversión declarados viables a nivel de perfil del proyecto en la Municipalidad Distrital de San Marcos - Año 2013.* Huaraz.

Granda Guerrero, K. B., & Torres Mendieta, M. A. (2019). *Implementación del Sistema de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, según la Directiva General N° 001-2019 en la Municipalidad Distrital de Independencia - Lima - Perú.* Lima.

Guillén Cayllahua, J. M. (2021). *Impacto del Sistema Nacional de Programación Multianual de Inversiones - Invierte.pe en la inversión Pública de la Municipalidad de Pangoa,2019.* Lima.

Herrera Delgado, A. (2015). *El sistema nacional de inversión pública herramienta para la gestión de obras en la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.* Huacho.

Herrera Martínez, M. K. (2020). *Sistema nacional de programación multianual y su incidencia en la inversión pública de la Municipalidad Provincial de Huarmey 2019.* Chimbote.

López Barrantes, M. A. (2017). *El sistema nacional de inversión pública y la calidad de servicios en la inversión de infraestructura que ofrece la Universidad Nacional de Huancavelica.* Huancavelica.

Ludeña Saavedra, G., & Valle Pérez, G. (2019). *Evaluación del sistema nacional de inversión pública en la formulación, ejecución y evaluación de proyectos de inversión en la Municipalidad Provincial de Luya periodo 2013-2016, región Amazonas.* Chachapoyas.

Ministerio de Economía y Finanzas. (2017). *Directiva para la Programación Multianual en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inviersiones.* Lima.

Ministerio de Economía y Finanzas. (2022). *Ministerio de Economía y Finanzas*.

Municipalidad Provincial del Santa. (15 de Noviembre de 2021). *Municipalidad Provincial del Santa.* Obtenido de https://www.gob.pe/5226-municipalidad-provincial-del-santa-que-hacemos

Municipalidad Provincial del Santa. (2021). *Plan Operativo Institucional.* Chimbote.

Municipalidad Provincial del Santa. (2021). *Plan Operativo Institucional.* Chimbote.

Narro Vidaurre, S. E. (2020). *La gestión de proyectos y su relación con el PMI del INVIERTE.PE en los proyectos de la Municipalidad Distrital de Curgos en el 2019.* Trujillo.

Plataforma Única del Estado Peruano. (14 de Noviembre de 2021). *Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones - INVIERTE.PE*. Obtenido de https://www.gob.pe/852-sistema-nacional-de-programacion-multianual-y-gestion-de-inversiones-invierte-pe

Puitiza Melo, J., & De la Cruz Yopla, C. E. (2021). *Impacto del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones - Invierte.pe en la Inversión Pública de los Gobiernos Distritales de Cajamarca, Periodo 2012-*

*2020.* Cajamarca.
Quiñones Guerrero, R. A. (2018). *Relación de la inversión ejecutada en los proyectos de inversión pública por la Gerencia Subregional de Condorcanqui, provincia de Condorcanqui en el periodo 2014-2015 Santa María de Nieva.* Chiclayo.
Saldaña Saavedra, J. Y. (2018). *Percepción de la Gestión de Proyectos de Inversión Pública y su relación con la Ejecución Presupuestal en el Gobierno Regional San Martín-2018.* Perú.
Sánchez Atoche, O. Y. (2018). *Plan de Adecuación de los Procesos de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao para cumplir con los estándares de la ley Invierte.pe, en el año 2017.* Trujillo.
Sandoval Morán, R. M. (2021). *Presupuesto y Ejecución en la Inversión Pública en la Municipalidad Distrital de Santa María 2011-2018.* Huacho.
Santos Atoche, O. Y. (2017). *Plan de Adecuación de los Procesos de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao para cumplir con los Estándares de la Ley Invierte.pe, en el año 2017.* Trujillo.
Soto Rojas, J. L. (2016). *Análisis de la inversión del Gobierno Regional de Tacna aplicando el Sistema Nacional de Inversión Pública en el periodo 2001-2010.* Tacna.
Soto Rojas, J. L. (2016). *Análisis de la inversión del Gobierno Regional de Tacna aplicando el Sistema Nacional de Inversión Pública en el periodo 2001-2010.* Tacna.
Soto Rojas, J. L. (2016). *Análisis de la Inversión del Gobierno Regional de Tacna aplicando el Sistema Nacional de Inversión Pública en el periodo 2001-2010.* Tacna.
Suller Equenda, N. (2008). *Instrumentos de gestión municipal.*
Torres, T. S. (2005). *Diagnóstico de la gestión municipal.* Lima.
Vara Zamudio, W. G. (2022). *Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones "Invierte.pe" y su Incidencia en la Calidad de Gasto en la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, 2021. .* Pucallpa.
Varela Álvarez, E. J. (2010). *Gestión pública y gobernanza local en perspectiva comparada: las políticas públicas de modernización administrativa en los gobiernos locales de Galicia y el norte de Portugal.* Madrid.
Vásquez Guevara, J. M. (2019). *El SNIP y el INVIERTE.PE y su influencia en la calidad de los proyectos de inversión de la Municipalidad Provincial de Sánchez Carrión - Huamachuco 2018.* Huamachuco.
Ventura Sarmiento, F. (2018). *Efectividad de la implementación del Decreto Legislativo N° 1252 en la gestión de proyectos en el gobierno local de Huánuco, 2018.* Huánuco.
Vilca Chijchiapaza, Y. (2020). *Efectos de la reforma en los estudios de pre inversión realizados con el INVIERTE.PE respecto al SNIP en las Municipalidades Distritales de Azángaro 2016-2018.* Juliaca.

## ANEXOS

### Anexo 01: Matriz de operacionalización de variables

| Variables | Definición conceptual | Definición operacional | Dimensiones | Indicadores | Ítems | Escala de medición |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones – Invierte.pe | Es un sistema administrativo del Estado, que busca orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país. (Decreto Supremo N° 242-2018-EF) | Es el sistema de Inversión Pública, el cual la viabilidad y/o aprobación se mide en base al número de proyectos e IOARR. Los tipos de inversiones en mención son monitoreados por funcionarios de las unidades orgánicas. Está constituido por 4 componentes: Programación Multianual de Inversiones, Formulación y Evaluación, Ejecución y Funcionamiento | Programación Multianual de Inversiones (PMI) | * Definición de indicador de brecha.<br>* Se realiza la programación anual.<br>*Se establece la cartera de inversiones. | 1-2-3-4 | Ordinal |
| | | | Formulación y Evaluación | * Elaboración de fichas técnicas o estudios de pre-inversión.<br>* Evaluación y registro del proyecto en el Banco de Inversiones. | 5-6-7-8 | Ordinal |
| | | | Ejecución | * Elaboración del expediente técnico o documentos equivalentes.<br>* Ejecución del proyecto.<br>* Control de Ejecución de obra.<br>* Modificación en la ejecución de obra.<br>* Culminación de la ejecución de obra. | 9-10-11-12 | Ordinal |
| Gestión municipal | La gestión pública “municipal” es el proceso de | La gestión municipal comprende las acciones | Funcionamiento | * Programar gastos de Operación y Mantenimiento. | 13-14-15-16 | Ordinal |
| | | | Planificación | *Plan de Manejo<br>* Autonomía | 1-2-3-4-5 | Ordinal |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | articular estratégicamente las acciones de una organización estatal a su misión y objetivos de acuerdo con las prioridades fijadas, con el propósito de garantizar la mayor coincidencia entre las decisiones derivadas de la planeación. (Abad Alvarado & Carrasco Rodríguez, 2018) | que realizan las dependencias y organismos municipales, a fin de alcanzar el logro de objetivos y cumplimiento de metas establecidas en los planes y programas de trabajo, mediante las interrelaciones e integración de recursos humanos, materiales y financieros. | Desarrollo Organizacional<br><br>Financiamiento | *Personal capacitado.<br>* Uso de tecnologías.<br><br>*Toma de decisiones.<br>* Confiabilidad. | 6-7-8-9<br><br>10-11-12-13 | Ordinal<br><br>Ordinal |
| | | | Servicios y Proyectos | * Ofrecer servicios municipales.<br>* Contratar, monitorear, evaluar y ejecutar los proyectos de inversión. | 14-15-16-17-18 | Ordinal |
| | | | Control | * Trabajo transparente.<br>* Aceptación institucional.<br>* Seguimiento a la ejecución.<br>* Documento de conformidad. | 19-20-21 | Ordinal |

**Anexo 02: Matriz de consistencia**

| Título | Problema | Hipótesis | Objetivos | Metodología e Instrumentos de Investigación |
|---|---|---|---|---|
| **PERCEPCIÓN DE LA GESTIÓN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA SOBRE EL INVIERTE.PE, PERIODO 2019-2021** | ¿Cuál es la percepción que tienen los trabajadores sobre la aplicación del Sistema Nacional de Programación Multianual de Inversiones y Gestión de Inversiones (Invierte.pe) en la gestión de la Municipalidad Provincial del Santa en el periodo 2019-2021? | El nivel de percepción que existe, bajo la perspectiva de los trabajadores, entre el Invierte.pe y la gestión de la Municipalidad Provincial del Santa en el periodo 2019-2021 es eficiente. | **Objetivo General:**<br>Conocer la percepción entre el Invierte.pe y la gestión de la Municipalidad Provincial del Santa en el periodo 2019-2021, bajo la perspectiva de los trabajadores.<br>**Objetivos Específicos:**<br>a) Conocer la percepción de la fase de Programación Multianual de Inversiones en la gestión de la Municipalidad Provincial del Santa en el periodo 2019-2021, bajo la perspectiva de los trabajadores.<br>b) Conocer la percepción de la fase de Formulación y Evaluación en la gestión de la Municipalidad Provincial del Santa en el periodo 2019-2021, bajo la perspectiva de los trabajadores.<br>c) Conocer la percepción de la fase de Ejecución en la gestión de la Municipalidad Provincial del Santa en el periodo 2019-2021, bajo la perspectiva de los trabajadores.<br>d) Conocer la percepción de la fase de Funcionamiento en la gestión de la Municipalidad Provincial del Santa en el periodo 2019-2021, bajo la perspectiva de los trabajadores | **Tipo de Investigación**<br>El diseño fue el descriptivo, no experimental y de corte transversal, ya que se presentó de manera objetiva la variable que está siendo estudiada<br>**Población**: El tamaño de la población es de 30 personas entre trabajadores y funcionarios que participan en la gestión de cadena de inversión como la Gerencia de Infraestructura, Sub Gerencia de Obras Públicas, Sub Gerencia de Proyectos y Estudios Técnicos, Departamento Técnico de Proyectos de Pre Inversión – Unidad Formuladora, Departamento de Liquidaciones, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y la Sub Gerencia de Planeamiento y Modernización de la Municipalidad Provincial del Santa. |

**Anexo 03: Cuestionario**

Cuestionario: **"PERCEPCIÓN DE LA GESTIÓN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA SOBRE EL INVIERTE.PE, PERIODO 2019-2021"**

Las presentes encuestas forman parte de mi proyecto de tesis de grado y está dirigida a los trabajadores y/o funcionarios que forman parte del ciclo de la cadena de inversión pública. La finalidad de la tesis es Conocer y analizar el nivel de percepción entre el Invierte.pe y la gestión de la Municipalidad Provincial del Santa en el periodo 2019-2021 bajo la perspectiva de los trabajadores. A continuación, Ud. verá unas preguntas y/o proposiciones en el cual debe marcar con un aspa "X" según su apreciación.

**1: Ineficiente - 2: Poco eficiente – 3: Eficiente**

| **PARA EVALUAR EL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES - INVIERTE.PE** | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **N° item** | **Preguntas** | **Calificación** | | |
| **Programación Multianual de Inversiones (PMI)** | | **1** | **2** | **3** |
| **1** | ¿Cómo calificaría que la OPMI elabore un diagnóstico general para identificar las brechas en infraestructura y servicios de la provincia? | | | |
| **2** | ¿Cómo calificaría que la OPMI elabore la Programación Multianual según las necesidades de la provincia? | | | |
| **3** | ¿Cómo calificaría que la OPMI presente su plan de inversiones en función a sus objetivos y priorizaciones? | | | |
| **4** | Según ud,¿Cómo califica que la OPMI entrega oportunamente el PMI, antes del 30 de Marzo, a la DGPMI el cual consolida toda la información de la Programación Multianual? | | | |
| **Formulación y Evaluación (Unidad Formuladora)** | | | | |
| **5** | ¿Cómo calificaría que aquellas inversiones cuyos montos referenciales sean menores a 750 UIT existan las fichas simplificadas? | | | |
| **6** | Cuando los montos referenciales de las inversiones superen los 15 000 UIT, ¿cómo considera que requieran de Estudios de Pre Inversión a nivel de Perfil? | | | |
| **7** | ¿Cómo califica que las fichas y estudios de pre inversión, lo realice la Unidad Formuladora? | | | |
| **8** | Asimismo, ¿Cómo califica que el registro y viabilidad en el Banco de Inversiones lo realice la Unidad Formuladora? | | | |
| **Ejecución (Unidad Ejecutora de Inversiones)** | | | | |
| **9** | ¿Cómo calificaría que el expediente técnico sea elaborado por la UEI previa viabilidad y/o aprobación de la inversión? | | | |
| **10** | ¿Cómo calificaría que el seguimiento de la ejecución de la inversión sea realizado por el Sistema de Seguimiento de Inversiones a través del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF)? | | | |
| **11** | ¿Cómo calificaría que las modificaciones en la ejecución de la inversión, la UEI o UF, según corresponda, deben ser registradas en el Banco de Inversiones? | | | |
| **12** | ¿Cómo calificaría que el proceso de cierre y liquidación de una inversión lo realice la Unidad Ejecutora? | | | |
| **Funcionamiento** | | | | |
| **13** | ¿Cómo calificaría que los titulares responsables de las áreas incluidos en el PMI, deban reportar su estado a la OPMI? | | | |
| **14** | ¿Cómo calificaría que los titulares de los activos deben programar los gastos de operación y mantenimiento de los mismos? | | | |
| **15** | ¿Cómo calificaría de que la DGPMI establezca los criterios para una evaluación Ex - post? | | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **16** | ¿Cómo calificaría que la DGPMI determine qué proyectos deben ser evaluados ex post de acuerdo a la complejidad? | | | |

**1: Deficiente – 2: Moderada – 3: Óptima**

| **PARA EVALUAR LA GESTIÓN MUNICIPAL** | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **N° item** | **Preguntas** | **Calificación** | | |
| **Planificación** | | **1** | **2** | **3** |
| **1** | ¿Cómo calificaría que los Gerentes, Sub Gerentes y Jefes de las oficinas participen en la gestión de inversiones para operar adecuadamente en la atención de objetivos y metas programados en la PMI? | | | |
| **2** | ¿Cómo calificaría que la asignación del presupuesto de la inversión de los proyectos se realiza conjuntamente con las autoridades locales y población? | | | |
| **3** | ¿Cómo calificaría las acciones que realizan las autoridades municipales para mejorar y/o innovar los instrumentos de gestión? | | | |
| **4** | ¿Cómo calificaría el Plan Operativo Institucional? | | | |
| **5** | ¿Cómo calificaría el cumplimiento del Plan Operativo Institucional? | | | |
| **Desarrollo Organizacional** | | | | |
| **6** | Calificación de la implementación del Plan Operativo Institucional (POI) para monitorear y evaluar las actividades programadas. | | | |
| **7** | Calificación de la aplicación de los proyectos y actividades realizados de acuerdo al Plan Operativo Institucional (POI). | | | |
| **8** | ¿Cómo calificaría las capacitaciones dirigidas al personal de la municipalidad? | | | |
| **9** | ¿Cómo calificaría la equidad en la oportunidad laboral que la municipalidad brinda a la población sea hombre o mujer? | | | |
| **Financiamiento** | | | | |
| **10** | ¿Cómo calificaría el porcentaje de avance del presupuesto ejecutado que se está invirtiendo en los proyectos dirigidos a cerrar brechas sociales? | | | |
| **11** | ¿Cómo calificaría los materiales y mano de obra que cuenta la Municipalidad en la ejecución de proyectos considerados en el Plan de Desarrollo? | | | |
| **12** | ¿Cómo calificaría el direccionamiento de los recursos en la ejecución de proyectos? | | | |
| **13** | ¿Cómo calificaría la información publicada sobre la ejecución de proyectos? | | | |
| **Servicios y Proyectos** | | | | |
| **14** | ¿Cómo calificaría los servicios que presta la Municipalidad en el ámbito rural y urbano? | | | |
| **15** | ¿Cómo calificaría a la gestión municipal actual busque mejorar la calidad de vida de la población a través de los proyectos? | | | |
| **16** | ¿Cómo calificaría que la municipalidad busque financiamiento a fin de atender las necesidades de la población? | | | |
| **17** | ¿Cómo calificaría que la gestión municipal actual busca mantener un estado financiero con la menor deuda posible y mayor atención a la población? | | | |
| **18** | ¿Cómo calificaría la labor de realizar un monitoreo a los proyectos con la finalidad de que cumplan las normas? | | | |
| **Control** | | | | |
| **19** | ¿Cómo calificaría los procesos para la elaboración de proyectos deben ser públicos a fin de tener opiniones de la población? | | | |
| **20** | ¿Cómo calificaría que la población realice una labor de fiscalización en la gestión municipal? | | | |
| **21** | ¿Cómo calificaría la información publicada en el Portal de Transparencia de la Municipalidad? | | | |

## Anexo 04: Validación de Expertos

**Señor. Econ. Alfredo Idrogo Leiva**

Presente. -

Asunto : **VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO**

Nos es muy grato comunicarnos con usted para expresarle nuestros saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante de la escuela Negocios Internacionales de la Universidad Privada San Pedro, requerimos validas los instrumentos con los cuales recogeremos la información necesaria para poder desarrollar nuestra investigación y con la cual optaremos el grado de bachiller.

El título nombre de nuestro proyecto de investigación es: **"PERCEPCIÓN DE LA GESTIÓN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA SOBRE EL INVIERTE.PE, PERIODO 2019-2021"** y siendo imprescindible contar con la aprobación de personas especializadas para poder aplicar los instrumentos en mención, hemos considerado conveniente recurrir a usted ante su connotada experiencia.

El expediente de validación que le hacemos llegar contiene:

1. Anexo N°01 : Carta de presentación
2. Anexo N°02 : Matriz de operacionalización
3. Anexo N°03 : Definiciones conceptuales de variables
4. Anexo N°04 : Validez de contenido de instrumentos

Expresándole nuestros sentimientos de respeto y consideración nos despedimos de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atte.

**Bach. Econ. Andrés Alfredo Villegas Castillo**
**D.N.I: 48291108**

## INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

**I. DATOS GENERALES:**

**1.1.** Apellidos y Nombres del Informante (Experto): Ichoga Leiva Alfredo

**1.2.** Grado Académico: Estudiado y Colegiado

**1.3.** Profesión: Economista

**1.4.** Institución donde labora: Municipalidad Provincial del Santa

**1.5.** Cargo que desempeña: Sub Gerente de Planeamiento y Modernización

**II. VALIDACIÓN:**

| INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO | CRITERIOS Sobre los ítems del instrumento | Muy Malo | Malo | Regular | Bueno | Muy Bueno |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| **CLARIDAD** | Están formulados con lenguaje apropiado que facilita su comprensión. | | | X | | |
| **OBJETIVIDAD** | Están expresados en conductas observables, medibles. | | | X | | |
| **CONSISTENCIA** | Existe una organización lógica en los contenidos y relación con la teoría. | | | X | | |
| **COHERENCIA** | Existe relación de los contenidos con los indicadores de la variable. | | | X | | |
| **PERTINENCIA** | Las categorías de respuestas y sus valores son apropiados. | | | X | | |
| **SUFICIENCIA** | Son suficientes la cantidad y calidad de ítems presentados en el instrumento. | | | X | | |
| **SUMATORIA PARCIAL** | | 0 | 0 | 18 | 0 | 0 |
| **SUMATORIA TOTAL** | | 18 | | | | |

**III. RESULTADOS DE LA VALIDACIÓN:**

**3.1.** Valoración total cuantitativa: 16

**3.2.** Opinión: FAVORABLE X DEBE MEJORAR _____ NO FAVORABLE

_____

**3.3.** Observaciones:

_____

_____

_____

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

*Econ. Alfredo Idrogo Leiva*
SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO Y M.I.

**FIRMA**

**Señor. Econ. Juan Manuel Rodríguez Vásquez**

Presente. -

Asunto : **VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO**

Nos es muy grato comunicarnos con usted para expresarle nuestros saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante de la escuela Negocios Internacionales de la Universidad Privada San Pedro, requerimos validas los instrumentos con los cuales recogeremos la información necesaria para poder desarrollar nuestra investigación y con la cual optaremos el grado de bachiller.

El título nombre de nuestro proyecto de investigación es: **"PERCEPCIÓN DE LA GESTIÓN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA SOBRE EL INVIERTE.PE, PERIODO 2019-2021"** y siendo imprescindible contar con la aprobación de personas especializadas para poder aplicar los instrumentos en mención, hemos considerado conveniente recurrir a usted ante su connotada experiencia.

El expediente de validación que le hacemos llegar contiene:

1. Anexo N°01 : Carta de presentación
2. Anexo N°02 : Matriz de operacionalización
3. Anexo N°03 : Definiciones conceptuales de variables
4. Anexo N°04 : Validez de contenido de instrumentos

Expresándole nuestros sentimientos de respeto y consideración nos despedimos de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atte.

**Bach. Econ. Andrés Alfredo Villegas Castillo**

**D.N.I: 48291108**

## INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

**I. DATOS GENERALES:**

1.1. Apellidos y Nombres del Informante (Experto): Rodríguez Vásquez Juan Manuel

1.2. Grado Académico: Economista - Titulado y Colegiado

1.3. Profesión: Economista

1.4. Institución donde labora: Municipalidad Provincial del Santa

1.5. Cargo que desempeña: Jefe del Departamento Técnico de Proyectos de Pre Inversión - Unidad Formuladora

**II. VALIDACIÓN:**

| INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO | CRITERIOS Sobre los ítems del instrumento | Muy Malo | Malo | Regular | Bueno | Muy Bueno |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| **CLARIDAD** | Están formulados con lenguaje apropiado que facilita su comprensión. | | | | X | |
| **OBJETIVIDAD** | Están expresados en conductas observables, medibles. | | | | X | |
| **CONSISTENCIA** | Existe una organización lógica en los contenidos y relación con la teoría. | | | X | | |
| **COHERENCIA** | Existe relación de los contenidos con los indicadores de la variable. | | | | X | |
| **PERTINENCIA** | Las categorías de respuestas y sus valores son apropiados. | | | | X | |
| **SUFICIENCIA** | Son suficientes la cantidad y calidad de ítems presentados en el instrumento. | | | X | | |
| **SUMATORIA PARCIAL** | | 0 | 0 | 6 | 16 | 0 |
| **SUMATORIA TOTAL** | | 22 | | | | |

**III. RESULTADOS DE LA VALIDACIÓN:**

**3.1.** Valoración total cuantitativa: 22

**3.2.** Opinión: FAVORABLE X DEBE MEJORAR _____ NO FAVORABLE

**3.3.** Observaciones:

La receta debe ser usada solo para fines académicos y no otros fines.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

Ing. Juan Miguel Rodríguez Vásquez

**FIRMA**

Señor(a)(ita) Econ. Leoncio Abelardo Flores Ulco

Presente. -

Asunto : VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO

Nos es muy grato comunicarnos con usted para expresarle nuestros saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante de la escuela Negocios Internacionales de la Universidad Privada San Pedro, requerimos validas los instrumentos con los cuales recogeremos la información necesaria para poder desarrollar nuestra investigación y con la cual optaremos el grado de bachiller.

El título nombre de nuestro proyecto de investigación es "PERCEPCIÓN DE LA GESTIÓN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA SOBRE EL INVIERTE.PE, PERIODO 2019-2021" y siendo imprescindible contar con la aprobación de personas especializadas para poder aplicar los instrumentos en mención, hemos considerado conveniente recurrir a usted ante su connotada experiencia.

El expediente de validación que le hacemos llegar contiene:

1. Anexo N°01 : Carta de presentación
2. Anexo N°02 : Matriz de operacionalización
3. Anexo N°03 : Definiciones conceptuales de variables
4. Anexo N°04 : Validez de contenido de instrumentos

Expresándole nuestros sentimientos de respeto y consideración nos despedimos de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atte.

REGION LA LIBERTAD
GERENCIA GENERAL REGIONAL
UNIDAD FORMULADORA REGIONAL

ECON. LEONCIO ABELARDO FLORES ULCO
Formulador Evaluador
CELL N° 1512

FIRMA

**INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN**

**I. DATOS GENERALES:**

**1.1.** Apellidos y Nombres del Informante (Experto): Leoncio Abelardo Flores Ulco
**1.2.** Grado Académico: Titulado
**1.3.** Profesión: Economista
**1.4.** Institución donde labora: Gobierno Regional La Libertad
**1.5.** Cargo que desempeña: Formulador y Evaluador

**II. VALIDACIÓN:**

| INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO | CRITERIOS Sobre los ítems del instrumento | Muy Malo | Malo | Regular | Bueno | Muy Bueno |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| **CLARIDAD** | Están formulados con lenguaje apropiado que facilita su comprensión. | | | | X | |
| **OBJETIVIDAD** | Están expresados en conductas observables, medibles. | | | | X | |
| **CONSISTENCIA** | Existe una organización lógica en los contenidos y relación con la teoría. | | | X | | |
| **COHERENCIA** | Existe relación de los contenidos con los indicadores de la variable. | | | | X | |
| **PERTINENCIA** | Las categorías de respuestas y sus valores son apropiados. | | | | X | |
| **SUFICIENCIA** | Son suficientes la cantidad y calidad de ítems presentados en el instrumento. | | | | X | |
| **SUMATORIA PARCIAL** | | | | 3 | 20 | |
| **SUMATORIA TOTAL** | | 23 | | | | |

**III. RESULTADOS DE LA VALIDACIÓN:**

**3.1.** Valoración total cuantitativa: _23_

**3.2.** Opinión: FAVORABLE _23_ DEBE MEJORAR _____ NO FAVORABLE _____

**3.3.** Observaciones:

_____

_____

_____

REGION LA LIBERTAD
GERENCIA GENERAL REGIONAL
UNIDAD FORMULADORA REGIONAL

**ECON. LEONCIO ABELARDO FLORES ULCO**
Formulador Evaluador
CELL N° 1512

**FIRMA**

**Anexo 05: Solicitud a la institución donde ser va a desarrollar la investigación.**

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
## CHIMBOTE

**"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"**

Chimbote, 23 de Noviembre del 2021.

**CARTA N° 018-2021-UF-GI-MPS**
**Sr. Andrés Alfredo Villegas Castillo**
Presente. –

**ASUNTO:** Remito respuesta a solicitud de acceso a la información

**REF. :** CARTA N° 10-2021/AAVC

Mediante el presente, me dirijo a usted, en respuesta a su solicitud que el Departamento Técnico de Proyectos de Pre Inversión – Unidad Formuladora le facilitará la información necesaria para la ejecución de su proyecto de tesis denominado: **"PERCEPCIÓN DE LA GESTIÓN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA SOBRE EL INVIERTE.PE, PERIODO 2019-2021"** durante que estime pertinente.

Es todo lo que se informa para los trámites que estime pertinentes.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
*Econ. Juan Manuel Rodriguez Vasquez*
JEFE DPTO. TECNICO DE PROYECTOS DE PREINVERSIÓN - UF

*C.c.*
*Arch.*
*UF*

JR. ENRIQUE PALACIOS N° 341 - 343 ☎ 321331 343829 CHIMBOTE - PERÚ

Chimbote, 17 de noviembre del 2021

**CARTA N° 10-2021/AAVC**

A : ECON. JUAN MANUEL RODRÍGUEZ VÁSQUEZ
**RESPONSABLE DE LA UNIDAD FORMULADORA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA**

Asunto : SOLICITO ACCESO A LA INFORMACIÓN PARA PROYECTO DE TESIS

Tengo el agrado de dirigirme a usted y en relación al asunto, solicitarle el apoyo para que me permita acceder a la información para la ejecución de la investigación titulada **"PERCEPCIÓN DE LA GESTIÓN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA SOBRE EL INVIERTE.PE, PERIODO 2019-2021"**, a cargo de mi persona, permitiéndome aplicar los instrumentos de investigación, para obtener información de estricto uso académico.

Agradeciendo su atención y contacto posterior, me despido.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
UNIDAD FORMULADORA
RECIBIDO
Fecha 17/11/2021 Hora 03:15 pm
Folio 07.

Bach. Econ. Andrés Alfredo Villegas Castillo
DNI: 48291108

## Anexo 06: Base de datos

| N° ítem | PARA EVALUAR EL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES - INVIERTE.PE | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Programación | | | | Formulación y Evaluación | | | | Ejecución | | | | Funcionamiento | | | |
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 |
| 1 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 |
| 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 |
| 3 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 3 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 |
| 4 | 2 | 2 | 2 | 2 | 3 | 2 | 2 | 2 | 3 | 2 | 3 | 2 | 3 | 3 | 2 | 2 |
| 5 | 2 | 2 | 2 | 2 | 3 | 2 | 3 | 2 | 3 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 |
| 6 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 |
| 7 | 3 | 3 | 3 | 3 | 2 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 |
| 8 | 3 | 3 | 3 | 3 | 2 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 |
| 9 | 3 | 3 | 3 | 3 | 2 | 2 | 2 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 |
| 10 | 3 | 3 | 3 | 3 | 2 | 2 | 2 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 |
| 11 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 2 | 2 | 3 | 3 | 2 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 |
| 12 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 2 | 3 | 3 | 3 | 2 | 3 | 3 | 3 | 2 | 2 | 2 |
| 13 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 2 | 3 | 3 | 3 | 2 | 2 | 2 |
| 14 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 2 | 3 | 3 | 3 | 2 | 2 | 2 |
| 15 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 2 | 3 | 3 | 3 | 2 | 3 | 3 | 3 | 2 | 2 | 2 |
| 16 | 3 | 3 | 3 | 2 | 3 | 2 | 3 | 3 | 3 | 2 | 3 | 2 | 3 | 2 | 2 | 2 |
| 17 | 3 | 3 | 3 | 2 | 3 | 2 | 3 | 3 | 3 | 2 | 3 | 2 | 3 | 3 | 3 | 3 |
| 18 | 3 | 3 | 3 | 2 | 3 | 2 | 3 | 3 | 3 | 2 | 3 | 2 | 3 | 3 | 3 | 3 |
| 19 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 2 | 3 | 3 | 3 | 2 | 3 | 2 | 3 | 3 | 3 | 3 |
| 20 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 |
| 21 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 2 | 2 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 |
| 22 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 2 | 2 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 |
| 23 | 3 | 3 | 2 | 3 | 3 | 3 | 3 | 2 | 2 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 |
| 24 | 3 | 3 | 2 | 3 | 3 | 3 | 3 | 2 | 2 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 |
| 25 | 3 | 3 | 2 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 2 | 2 | 2 | 3 |
| 26 | 3 | 3 | 2 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 2 | 2 | 2 | 3 |
| 27 | 2 | 3 | 3 | 3 | 3 | 2 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 2 | 2 | 2 | 3 |
| 28 | 2 | 3 | 3 | 3 | 3 | 2 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 2 | 2 | 2 | 3 |
| 29 | 2 | 3 | 3 | 3 | 3 | 2 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 2 | 2 | 2 | 3 |
| 30 | 2 | 3 | 3 | 3 | 3 | 2 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 |

| N° ítem | PARA EVALUAR GESTION MUNICIPAL | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Planificación | | | | | Desarrollo Organizacional | | | | Financiamiento | | | | Servicios y Proyectos | | | | | Control | | |
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 |
| 1 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 |
| 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 |
| 3 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 |
| 4 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 |
| 5 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 |
| 6 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 2 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 |
| 7 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 2 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 2 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 |
| 8 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 2 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 2 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 |
| 9 | 3 | 3 | 3 | 3 | 2 | 2 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 2 | 2 | 3 | 2 | 3 | 2 | 3 | 3 | 3 | 3 |
| 10 | 3 | 3 | 3 | 3 | 2 | 3 | 3 | 3 | 2 | 3 | 3 | 3 | 2 | 3 | 2 | 3 | 2 | 3 | 3 | 3 | 3 |
| 11 | 3 | 3 | 3 | 3 | 2 | 3 | 2 | 2 | 2 | 3 | 3 | 3 | 2 | 3 | 2 | 3 | 2 | 3 | 3 | 3 | 3 |
| 12 | 2 | 3 | 2 | 2 | 3 | 3 | 2 | 2 | 2 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 2 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 |
| 13 | 2 | 3 | 2 | 2 | 3 | 3 | 2 | 2 | 3 | 2 | 3 | 3 | 3 | 2 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 |
| 14 | 2 | 3 | 2 | 2 | 3 | 3 | 2 | 3 | 3 | 2 | 3 | 3 | 3 | 2 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 |
| 15 | 2 | 3 | 3 | 2 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 2 | 3 | 3 | 3 | 2 | 3 | 3 | 3 | 3 | 2 | 3 | 3 |
| 16 | 2 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 2 | 3 | 3 | 2 | 3 | 3 | 3 | 3 | 2 | 3 | 3 |
| 17 | 2 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 2 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 2 | 3 | 3 |
| 18 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 2 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 2 | 3 | 3 |
| 19 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 2 | 3 | 3 | 2 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 |
| 20 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 2 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 |
| 21 | 3 | 2 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 2 | 3 | 3 | 3 | 3 | 2 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 |
| 22 | 3 | 2 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 2 | 3 | 3 | 3 | 3 | 2 | 3 | 3 | 3 | 3 | 2 | 3 | 3 | 2 |
| 23 | 3 | 2 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 2 | 3 | 3 | 3 | 3 | 2 | 3 | 3 | 2 |
| 24 | 3 | 2 | 3 | 3 | 2 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 2 | 3 | 3 | 2 |
| 25 | 3 | 3 | 3 | 3 | 2 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 2 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 2 |
| 26 | 3 | 3 | 3 | 3 | 2 | 3 | 3 | 3 | 3 | 2 | 3 | 3 | 2 | 3 | 3 | 2 | 3 | 3 | 3 | 2 | 3 |
| 27 | 3 | 3 | 3 | 3 | 2 | 3 | 3 | 3 | 3 | 2 | 3 | 3 | 2 | 3 | 3 | 2 | 3 | 3 | 3 | 2 | 3 |
| 28 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 2 | 3 | 3 | 2 | 3 | 3 | 2 | 3 | 3 | 3 | 2 | 3 |
| 29 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 2 | 3 | 3 | 2 | 3 | 3 | 3 | 2 | 3 |
| 30 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 2 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 |

**Anexo 07: Estadística de la Encuesta 1**

**Estadísticas de total de elemento**

| | Media de escala si el elemento se ha suprimido | Varianza de escala si el elemento se ha suprimido | Correlación total de elementos corregida | Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido |
|---|---|---|---|---|
| Pregunta 1 | 40,20 | 17,476 | ,634 | ,880 |
| Pregunta 2 | 40,07 | 17,168 | ,908 | ,872 |
| Pregunta 3 | 40,20 | 17,683 | ,577 | ,882 |
| Pregunta 4 | 40,17 | 17,247 | ,726 | ,877 |
| Pregunta 5 | 40,13 | 19,016 | ,256 | ,894 |
| Pregunta 6 | 40,50 | 18,121 | ,423 | ,889 |
| Pregunta 7 | 40,13 | 18,189 | ,487 | ,886 |
| Pregunta 8 | 40,20 | 17,959 | ,503 | ,885 |
| Pregunta 9 | 40,10 | 19,541 | ,127 | ,897 |
| Pregunta 10 | 40,37 | 17,757 | ,502 | ,885 |
| Pregunta 11 | 40,03 | 17,551 | ,860 | ,875 |
| Pregunta 12 | 40,20 | 17,407 | ,653 | ,879 |
| Pregunta 13 | 40,20 | 17,821 | ,540 | ,884 |
| Pregunta 14 | 40,37 | 17,895 | ,468 | ,887 |
| Pregunta 15 | 40,40 | 17,490 | ,567 | ,883 |
| Pregunta 16 | 40,23 | 17,289 | ,663 | ,879 |

**Estadística de la Encuesta 2**

**Estadísticas de total de elemento**

| | Media de escala si el elemento se ha suprimido | Varianza de escala si el elemento se ha suprimido | Correlación total de elementos corregida | Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido |
|---|---|---|---|---|
| Pregunta 1 | 53,63 | 40,999 | ,615 | ,940 |
| Pregunta 2 | 53,57 | 41,151 | ,624 | ,940 |
| Pregunta 3 | 53,53 | 40,395 | ,787 | ,937 |
| Pregunta 4 | 53,57 | 40,530 | ,733 | ,938 |
| Pregunta 5 | 53,67 | 41,264 | ,560 | ,941 |
| Pregunta 6 | 53,53 | 41,085 | ,661 | ,939 |
| Pregunta 7 | 53,57 | 40,392 | ,758 | ,938 |
| Pregunta 8 | 53,67 | 41,471 | ,527 | ,941 |
| Pregunta 9 | 53,53 | 40,464 | ,775 | ,937 |
| Pregunta 10 | 53,63 | 40,999 | ,615 | ,940 |
| Pregunta 11 | 53,57 | 41,495 | ,564 | ,941 |
| Pregunta 12 | 53,57 | 41,495 | ,564 | ,941 |
| Pregunta 13 | 53,83 | 42,489 | ,359 | ,944 |
| Pregunta 14 | 53,57 | 40,737 | ,697 | ,939 |
| Pregunta 15 | 53,57 | 40,530 | ,733 | ,938 |
| Pregunta 16 | 53,57 | 41,082 | ,636 | ,940 |
| Pregunta 17 | 53,53 | 40,533 | ,762 | ,938 |
| Pregunta 18 | 53,53 | 40,878 | ,699 | ,939 |
| Pregunta 19 | 53,57 | 41,289 | ,600 | ,940 |
| Pregunta 20 | 53,57 | 41,082 | ,636 | ,940 |
| Pregunta 21 | 53,57 | 41,151 | ,624 | ,940 |

**Formulario de Repositorio Institucional**

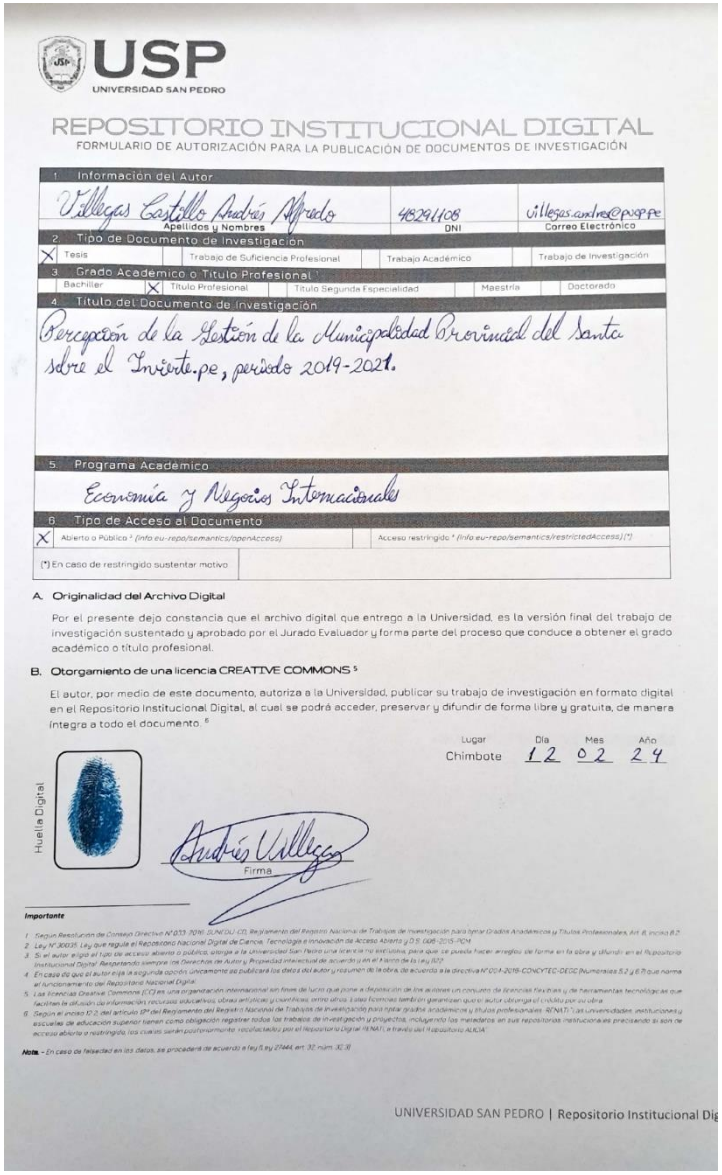

USP
UNIVERSIDAD SAN PEDRO

REPOSITORIO INSTITUCIONAL DIGITAL
FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

1. Información del Autor

| Villegas Castillo Andrés Alfredo | 46244108 | villegas.andres@pusp.pe |
|---|---|---|
| Apellidos y Nombres | DNI | Correo Electrónico |

2. Tipo de Documento de Investigación

| X Tesis | Trabajo de Suficiencia Profesional | Trabajo Académico | Trabajo de Investigación |
|---|---|---|---|

3. Grado Académico o Título Profesional [2]

| Bachiller | X Título Profesional | Título Segunda Especialidad | Maestría | Doctorado |
|---|---|---|---|---|

4. Título del Documento de Investigación

Percepción de la Gestión de la Municipalidad Provincial del Santa sobre el Invierte.pe, periodo 2019-2021.

5. Programa Académico

Economía y Negocios Internacionales

6. Tipo de Acceso al Documento

| X Abierto o Público [3] (info:eu-repo/semantics/openAccess) | Acceso restringido [4] (info:eu-repo/semantics/restrictedAccess) (*) |
|---|---|
| (*) En caso de restringido sustentar motivo: | |

A. Originalidad del Archivo Digital

Por el presente dejo constancia que el archivo digital que entrego a la Universidad, es la versión final del trabajo de investigación sustentado y aprobado por el Jurado Evaluador y forma parte del proceso que conduce a obtener el grado académico o título profesional.

B. Otorgamiento de una licencia CREATIVE COMMONS [5]

El autor, por medio de este documento, autoriza a la Universidad, publicar su trabajo de investigación en formato digital en el Repositorio Institucional Digital, al cual se podrá acceder, preservar y difundir de forma libre y gratuita, de manera íntegra a todo el documento. [6]

| Lugar | Día | Mes | Año |
|---|---|---|---|
| Chimbote | 12 | 02 | 24 |

Huella Digital

Firma

**Importante**

1. Según Resolución de Consejo Directivo N°033-2016-SUNEDU-CD, Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar Grados Académicos y Títulos Profesionales, Art. 8, inciso 8.7.
2. Ley N° 30035, Ley que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto y D.S. 006-2015-PCM.
3. Si el autor elige el tipo de acceso abierto o público, otorga a la Universidad San Pedro una licencia no exclusiva, para que se pueda hacer arreglos de forma en la obra y difundir en el Repositorio Institucional Digital. Respetando siempre los Derechos de Autor y Propiedad Intelectual de acuerdo a lo establecido en el Marco de la Ley 822.
4. En caso de que el autor elija la segunda opción únicamente se publicará los datos del autor y resumen de la obra, de acuerdo a la directiva N°001-2018-CONCYTEC-DEGI [Numerales 5.2 y 6.7] que norma el funcionamiento del Repositorio Nacional Digital.
5. Las licencias Creative Commons (CC) es una organización internacional sin fines de lucro que pone a disposición de los autores un conjunto de licencias flexibles y de herramientas tecnológicas que facilitan la difusión de información, recursos educativos, obras artísticas, y científicas, entre otros. Estas licencias también garantizan que el autor otorgue el crédito por su obra.
6. Según el inciso 10.2, del artículo 10° del Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales "RENATI" las universidades, instituciones y escuelas de educación superior tienen como obligación registrar todos los trabajos de investigación y proyectos, incluyendo los metadatos en sus repositorios institucionales precisando si son de acceso abierto o restringido, los cuales serán posteriormente recolectados por el Repositorio Digital RENATI, a través del Aplicativo ALICIA.

**Nota.** - En caso de falsedad en los datos, se procederá de acuerdo a ley (Ley 27444, art. 32, núm. 32.3)

UNIVERSIDAD SAN PEDRO | Repositorio Institucional Dig

**Informe de Originalidad**

Percepción de la gestión de la municipalidad provincial del Santa sobre el invierte.pe, periodo 2019-2021

INFORME DE ORIGINALIDAD

| 28% | 27% | 4% | 15% |
|---|---|---|---|
| INDICE DE SIMILITUD | FUENTES DE INTERNET | PUBLICACIONES | TRABAJOS DEL ESTUDIANTE |

FUENTES PRIMARIAS

| | | |
|---|---|---|
| 1 | hdl.handle.net<br>Fuente de Internet | 4% |
| 2 | repositorio.unjbg.edu.pe<br>Fuente de Internet | 3% |
| 3 | repositorio.ucv.edu.pe<br>Fuente de Internet | 3% |
| 4 | Submitted to Universidad Cesar Vallejo<br>Trabajo del estudiante | 2% |
| 5 | Submitted to Universidad Continental<br>Trabajo del estudiante | 1% |
| 6 | rc-consulting.org<br>Fuente de Internet | 1% |
| 7 | Submitted to Universidad Cuauhtemoc<br>Trabajo del estudiante | 1% |
| 8 | repositorio.unh.edu.pe<br>Fuente de Internet | 1% |